



**SOPÓ**  
municipio verde



**ACUERDO No. 011 DE 2012**

( 31 MAY 2012 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2012 Y EL AÑO 2016, ¡SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS!”**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Honorables Concejales y Concejales,

Para la Administración Municipal es un orgullo presentar ante el Honorable Concejo Municipal los documentos que integran el Plan de Desarrollo Municipal “Sopó lo Construimos Todos” para el periodo constitucional 2012 - 2015. Este es el fruto de un dedicado y arduo trabajo que integró novedosas metodologías de participación ciudadana y siguió juiciosamente las indicaciones del Departamento Nacional de Planeación.

Estos documentos se presentan en el marco de la Constitución Política de Colombia, en especial por lo contemplado en el Numeral 5 del Artículo 315 y los Artículos 339 a 344; la Ley 136 de 1994, en especial por lo contemplado en el Numeral 2 del Artículo 91; y la Ley 152 de 1994.

Sobra anotar que todo el proceso de diagnóstico y formulación del presente Plan de Desarrollo estuvo guiado por los principios constitucionales y legales contenidos en las citadas normas.

Así mismo queremos resaltar que la perspectiva que nos motiva es la del Desarrollo Humano, de manera que estos documentos se constituyen en un instrumento para construir un municipio más justo, prospero y equitativo.

El Plan de Desarrollo se constituye en el camino para garantizar la eficiencia y eficacia de la inversión pública, y partimos de una profunda reflexión sobre el Gasto Público Social que nos motiva a replantear los caminos recorridos por el municipio hasta ahora. Tenemos un nuevo sendero que parte de una perspectiva social que ha sido construida con la activa participación de la sociedad sopoense, en donde niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores expresaron libremente sus opiniones sobre las problemáticas del territorio y sus posibles soluciones. Revisamos de manera sistemática y crítica las cifras del municipio, comprobamos en el terreno y a través de la investigación y valoramos la información para tener un diagnóstico ajustado a la realidad.

El proceso de formulación fue la oportunidad de soñar con un municipio diferente: moderno, dinámico, desarrollado pero responsable con el ambiente, que da los pasos necesarios para luchar efectivamente contra la injusticia y la pobreza, respetuoso y honesto, orgulloso de sus valores, un municipio que se perfila como un modelo de



Certificado No GP-021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No GC-0042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



gestión; la adopción e implementación de este plan serán la oportunidad de hacer realidad este sueño.

El conjunto de actividades de participación, evaluación y análisis nos permitió hacer unos planteamientos ajustados a nuestras necesidades y realidad. La construcción de indicadores no fue fácil, pues la extensa batería planteada por las diversas entidades del orden nacional contrasta con la falta de información o al menos con la falta de sistematización de la información existente.

Se evaluó la pertinencia de cada indicador y se hizo un ejercicio de reconstrucción de las líneas de base para garantizar una correcta formulación de los indicadores escogidos. Luego se formuló con absoluta responsabilidad, estableciendo unas metas realizables y sobre todo adecuadas para la visión planteada de nuestro territorio.

Otro cambio fundamental fue la estructuración del presupuesto desde las necesidades del desarrollo, lo que sin duda se reflejará en una inversión con sentido, que apuntará siempre al logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas. Esta estructura permitirá un ejercicio permanente de evaluación, lo que nos dotará de argumentos para entregar dinamismo a la política pública.

Queremos resaltar que por primera vez en la planeación municipal de Sopó, se desarrollaron procesos de participación mas allá del diagnóstico social, permitiendo a los ciudadanos un espacio de interacción en la etapa de formulación. Hoy contamos con nuevos instrumentos que fortalecerán nuestros sistemas de información. Así mismo se realizaron actividades de participación infantil y juvenil que a través del juego motivaron a niños, niñas y adolescentes a dialogar sobre sus problemas y a plantear caminos para la construcción de una sociedad que los valora, los respeta y trabaja por proporcionar alternativas para su desarrollo e inclusión.

Estamos seguros que el paso por el Honorable Concejo Municipal será la oportunidad para que toda la comunidad se entere y participe de esta etapa final de adopción, luego de la cual, corresponderá estructurar los proyectos que harán realidad todos los planteamientos aquí contenidos.

Finalmente destacamos la integralidad de los documentos que contiene el Plan de Desarrollo Municipal "Sopó lo Construimos Todos", ella se materializa en la coherencia entre el Programa de Gobierno, los Diagnósticos o línea base y la formulación.

Dejamos estos documentos con todas las esperanzas puestas en el trabajo del Honorable

Concejo Municipal, quien con seguridad dará un debate a la altura de los contenidos y propuestas aquí esbozadas.

**Jerónimo Valderrama Fonseca**  
Alcalde Municipal  
Sopó, Cundinamarca.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Barque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No IC 5042-1



**ACUERDO No. 011 DE 2012**  
( )

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2012 Y EL AÑO 2016, SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ, CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades, en especial las conferidas por el numeral 2 del Artículo 313 de la  
Constitución Política de Colombia y el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia establece que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo";
2. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 152 del 15 de Julio de 1994, por la cual fue adoptada la Ley Orgánica de Planeación, el Plan de Desarrollo Municipal está conformado por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones reglamentados de manera general por el Concejo Municipal y que su formulación se debe realizar siguiendo los criterios establecidos en la ley orgánica de planeación;
3. Que en ejercicio de sus facultades y competencias, el alcalde del Municipio impartió las orientaciones para la elaboración del proyecto de Plan de Desarrollo Municipal, en el marco de los principios de la planificación establecidos en el Artículo 3 de la Ley 152 de 1994 y del Programa de Gobierno ¡Sopó lo construimos todos!, con el cual fue inscrita su candidatura ante la Registraduría Nacional del Estado Civil en agosto del año 2011 y en apoyo del cual obtuvo la mayor votación que lo eligió como alcalde del Municipio, para el período 2012 – 2015;
4. Que mediante el Decreto Municipal No. 018 del 29 de Febrero de 2012, fue reconstituido el Consejo Territorial de Planeación para el período 2012 – 2015;
5. Que el Alcalde Municipal, el Secretario de Gestión Integral y los demás integrantes del Consejo de Gobierno, en su calidad de Autoridades de Planeación, velaron porque durante el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, se



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 5042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



hicieran efectivos los procedimientos de participación ciudadana, lo cual se soporta suficientemente con el contenido del Anexo No. 4: Memoria del Proceso Participativo para Construcción de la Cartografía Social y del Anexo No. 5: Memoria del Proceso participativo para la priorización, que hacen parte integrante del presente Acuerdo;

6. Que el proyecto de Plan de Desarrollo, como un documento consolidado, fue presentado al Consejo Territorial de Planeación, el día 28 de febrero de 2012, para su respectivo análisis y discusión y con el propósito de que dicha instancia de planeación rindiera su concepto y formulara las consideraciones que considerara pertinentes;
7. Que durante el período de tiempo dispuesto en la Ley 152 de 1994 par que el Consejo Territorial rinda concepto y formule consideraciones, los integrantes del Consejo de Gobierno se reunieron con el Consejo Territorial a fin de conocer sus consideraciones y recibir las recomendaciones de ajustes, con miras a discutir la conveniencia de su incorporación y proceder a los pertinente;
8. Que con fecha 27 de abril de 2012, el Consejo Territorial de Planeación emitió el concepto respecto del proyecto de Plan de Desarrollo presentado por la Administración Municipal, el cual hace parte integrante del presente Acuerdo;

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

## **TÍTULO I PARTE GENERAL**

### **CAPÍTULO I ADOPCIÓN, DOCUMENTOS Y LÍNEA BASE**

**ARTÍCULO 1. ADOPCION.** Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al período constitucional de gobierno comprendido entre los años 2012 a 2016, denominado “**SOPÓ LO CONSTRUIAMOS TODOS**”.

**ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES.** El Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2016, ¡SOPÓ LO CONSTRUIAMOS TODOS!., está compuesto por los siguientes documentos:

No.	NOMBRE	PÁGINAS
1	Exposición de Motivos	2
2	Proyecto de Acuerdo	61



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 5042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



No.	NOMBRE	PÁGINAS
3	Documento de Diagnóstico	387
4	Matriz de Identificación y Comprensión del Territorio	Medio Magnético
5	Análisis del Gasto Público Social periodo 2008 – 2011	31
6	Diagnóstico de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	163
7	Memoria del proceso participativo para la Cartografía Social	8
8	Cartografía social	16 Planos
9	Memoria del Proceso participativo para la priorización	79
10	Documento de Formulación y Plan Plurianual de Inversiones	30
11	Matriz de Formulación	-
12	Plan Territorial de Salud "Construyamos Salud y Bienestar Social Sopó 2012 - 2015"	157; 2 matrices
13	Caracterización de la población desplazada	111
14	Concepto del Consejo Territorial de Planeación	35

**ARTÍCULO 3. LÍNEA BASE.** La línea base del Plan de Desarrollo Municipal **"SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS"**, está conformada por la información que hace parte del Documento de Diagnóstico. Específicamente, la línea base corresponde a los indicadores a través de los cuales se presenta el estado de las situaciones problemáticas identificadas en el diagnóstico, los cuales se encuentran en las columnas: "Indicador" e "Indicador de base (Valor del Indicador, a nivel local, al inicio del período de gobierno)", que hacen parte la Matriz de Identificación y Comprensión del Territorio – Anexo No. 1.

**PARÁGRAFO.** De la batería de indicadores de base que conforman la Matriz de Identificación y Comprensión del Territorio – Anexo No. 1, se seleccionan los indicadores utilizados en la formulación del Plan de Desarrollo, los cuales aparecen en la columna "Indicador de base (Nombre y Fórmula de cálculo)" y en la columna "Indicador de base (Valor del Indicador, a nivel local, al inicio del período de gobierno)" de la matriz de Formulación - Anexo No. 6.

## CAPÍTULO II

### PRINCIPIOS DE GOBIERNO, PERSPECTIVA DE DESARROLLO, VISIÓN DEL TERRITORIO, Y OBJETIVO GENERAL DE DESARROLLO DEL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS"



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 9342-1



**SOPÓ**  
municipio verde



**ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS DE GOBIERNO.** El ejercicio de gobierno, en el marco del Programa "SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS", se regirá por los siguientes principios:

- Rechazo a cualquier tipo de violencia y a cualquier complicidad con grupos al margen de la ley y con funcionarios o ciudadanos corruptos.
- Respeto a la vida.
- Manejo transparente y eficiente de los recursos públicos como recursos sagrados.
- Incorporación, en las decisiones públicas y privadas, de la previsión y manejo de las consecuencias ambientales.
- Primacía del interés general sobre el interés particular.
- Respeto y defensa de la Constitución Política.
- Reconocimiento y valoración de las diferencias y la pluralidad.
- Coherencia entre fines y métodos, no al "todo vale".
- Construir sobre lo construido.
- Todas y todos participamos en la toma de decisiones.

**ARTÍCULO 5. PERSPECTIVA DE DESARROLLO.** El Plan de Desarrollo 2012 - 2016 "SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS" parte de la perspectiva del Desarrollo Humano, paradigma promovido desde las Naciones Unidas cuyo objetivo esencial es modificar las condiciones de vida de los pueblos a través de la atención de las necesidades básicas y complementarias, el ejercicio de la libertad por parte de las y los ciudadanos, y la promoción del desarrollo económico sostenible.

**ARTÍCULO 6. VISIÓN DEL TERRITORIO.** En el año 2016, Sopó será un Municipio con un gobierno respetuoso de las personas y sus derechos, con un sistema eficiente de participación ciudadana para la toma de decisiones y un uso óptimo de los recursos públicos; un Municipio pujante que reduce la pobreza y promueve una mejor calidad de vida a través de un uso del territorio sostenible.

**ARTÍCULO 7. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS".** Garantizar la calidad en la educación, en la salud y en la prestación de los servicios públicos, velando por el bienestar de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres, familias y personas en situación de discapacidad; proteger y recuperar las fuentes de vida, los recursos naturales y la biodiversidad, buscando el equilibrio entre un uso del territorio



Certificado No 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax, extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No 9C 0042-1

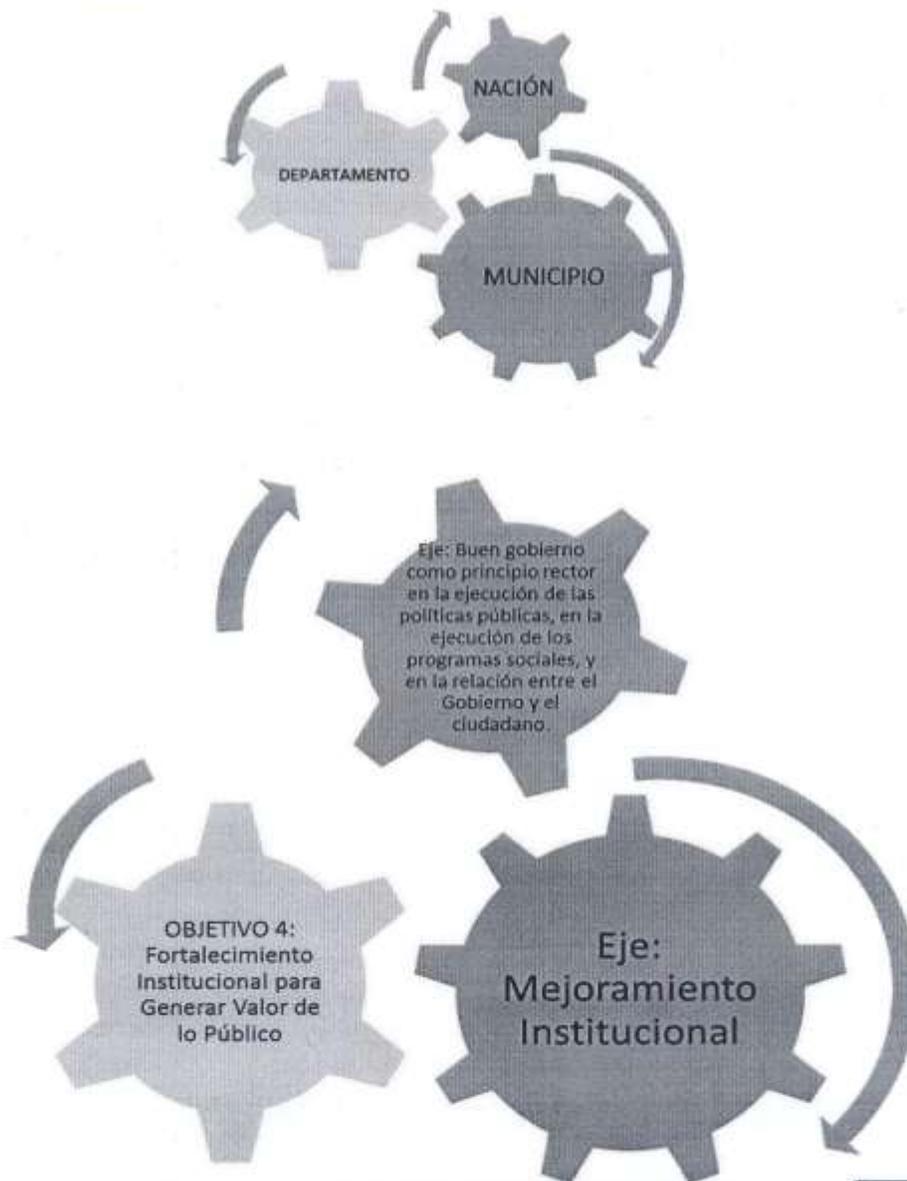


**SOPÓ**  
municipio verde



ambientalmente sostenible y el desarrollo económico; mejorar la convivencia como base de la seguridad y ejercer la autoridad para proteger a nuestros ciudadanos de la delincuencia.

**ARTÍCULO 8. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS”, PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “CUNDINAMARCA CALIDAD DE VIDA” Y PLAN DE DESARROLLO NACIONAL “PROSPERIDAD PARA TODOS”** Para visualizar la relación entre los ejes, líneas, pilares y objetivos de los planes de desarrollo del nivel municipal, departamental y nacional, presentamos las siguientes gráficas que ilustran dicha relación, bajo la siguiente convención:



Certificado No GP 021-1

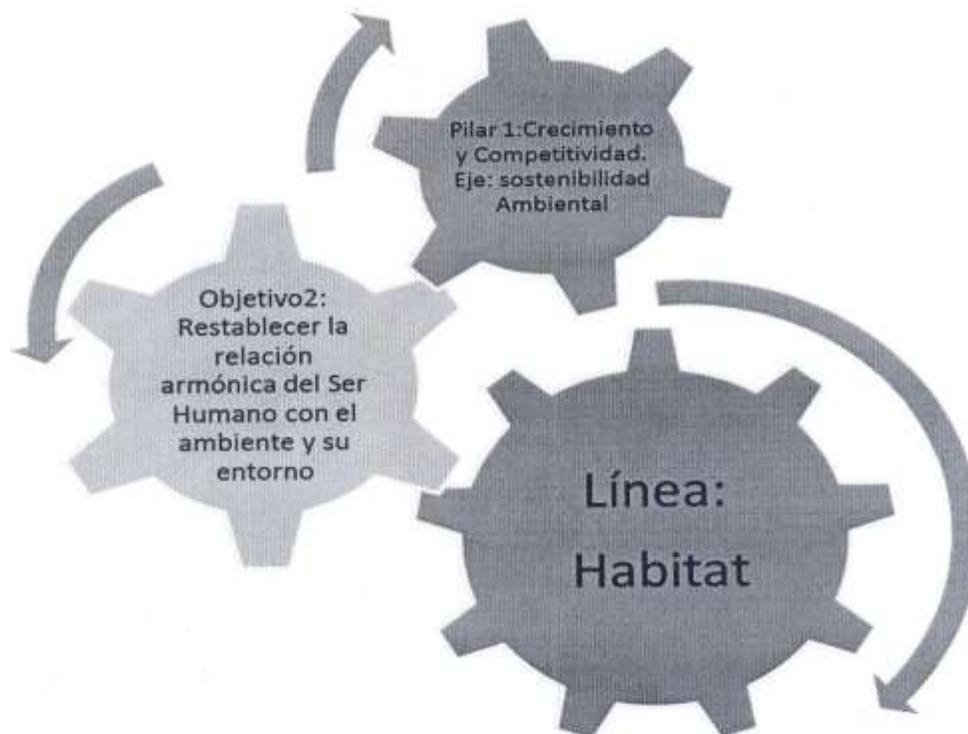
Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No 80 5042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



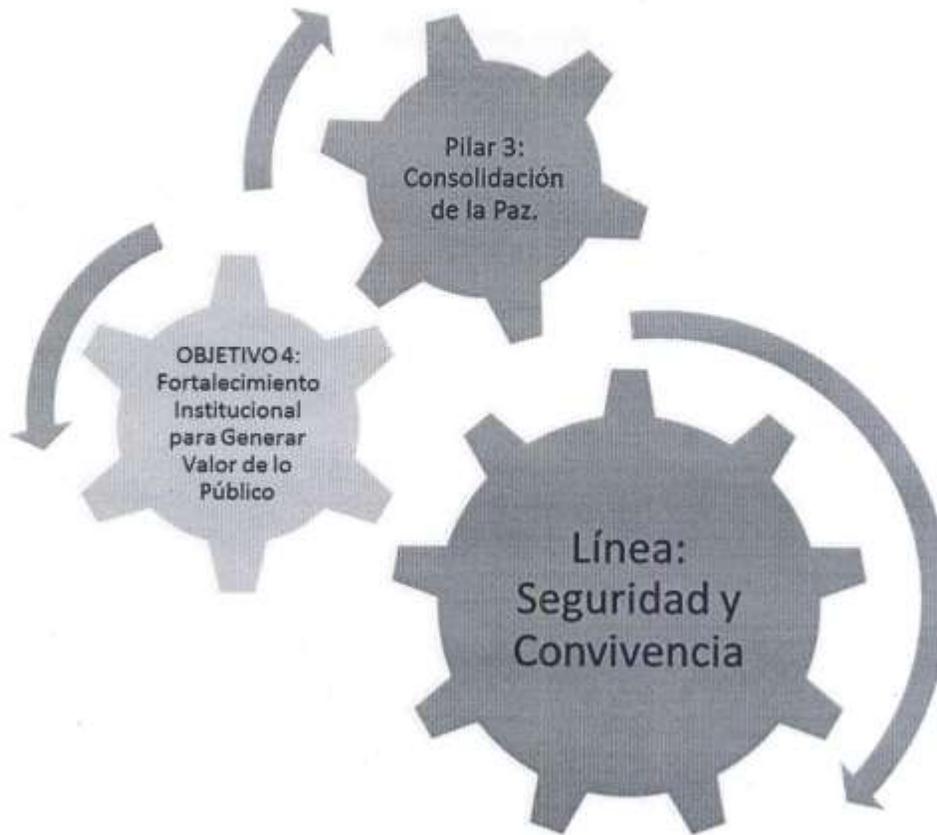
Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 0040-1





## TÍTULO II PARTE ESTRATÉGICA

### CAPÍTULO I ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PLAN DE DESARROLLO “SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS”.

**ARTÍCULO 9. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PLAN DE DESARROLLO “SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS”.** La estructura programática se diseña para dar respuesta a las situaciones problemáticas y aprovechar las ventajas y potencialidades del territorio. Esta ha sido desarrollada con detalle hasta llegar al planteamiento de los respectivos objetivos de cada uno de los programas y subprogramas propuestos.

La estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal “**SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS**” es la siguiente:



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No 9C 9042-1



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2016 "SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS"		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA		
EJE/LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
<b>1. EJE DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	1.1. Buenas Prácticas de Gobierno.	1.1.1. Formación para una buena gestión.
		1.1.2. Bienestar social y salud ocupacional.
		1.1.3. Sistemas de información.
		1.1.4. Informándonos y Comunicando.
		1.1.5. Las Finanzas Públicas las Fortalecemos Todos.
<b>2. LÍNEA ESTRATÉGICA PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS</b>	2.1. Educación para Todos y Todas.	2.1.1. Funcionamiento y dotación educativa.
		2.1.2. Al colegio voy.
		2.1.3. Construyendo calidad Educativa.
		2.1.4. ABC en construcción.
		2.1.5. Construyendo sociedad.
		2.1.6. Acompañamiento de tareas.
		2.1.7. Educación superior y para el trabajo.
	2.2. Construyendo un Sopó, bilingüe, científico y tecnológico.	2.2.1. Sopó, municipio digital.
		2.2.2. Ciencia e innovación en construcción.
		2.2.3. Sopó Bilingüe.
	2.3. Construyamos Cultura.	2.3.1. Todos somos cultura.
		2.3.2. Reescribiendo nuestra historia.
	2.4. Construyamos un Sopó Activo, Deportivo y Saludable.	2.4.1. Apoyo, promoción y fortalecimiento del tejido social del deporte.
		2.4.2. Organización y Participación en eventos deportivos y recreativos.
	2.5. Construyamos prosperidad económica y luchemos contra la pobreza.	2.5.1. Empleo para todos.
		2.5.2. Emprendimiento y construcción del desarrollo económico.
		2.5.3. Construyamos y disfrutemos del turismo en Sopó.
	2.6. Atención a grupos vulnerables.	2.6.1. Niños y niñas felices (primera infancia).
		2.6.2. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes ejerciendo sus derechos (Infancia, Adolescencia y Juventud).
		2.6.3. Seguridad Alimentaria.
		2.6.4. Memorias que construyen.
		2.6.5. Capacidad sin límite.
		2.6.6. Mujeres ejerciendo sus derechos.
		2.6.7. Red Unidos.



Certificado No. GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No. DC 5042-1



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2016 "SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS"		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA		
EJE/LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
	2.7. Ley de Víctimas y Atención a Población Desplazada.	2.7.1. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
	2.8. Construyamos Salud y Bienestar Social.	2.8.1. Plan Territorial de Salud "Construyamos Salud y Bienestar Social" Sopó, 2012 - 2015.
<b>3. LÍNEA ESTRATÉGICA HABITAT</b>	3.1 Siembra Energía y Alumbrado Tu Vida.	3.1.1. Energía y Alumbrado Público.
	3.2. Sistema de gestión ambiental municipal - construimos sostenibilidad.	3.2.1. Control y seguimiento de impactos ambientales.
		3.2.2. Educación ambiental.
		3.2.3. Afectación, Adquisición, protección y mejoramiento de las zonas de interés ambiental.
		3.2.4. Asistencia técnica.
	3.3. Sopó mi hogar.	3.3.1. Construyendo un hogar para mi familia.
		3.3.2. Mejorando el hogar de mi familia.
	3.4. Construyamos Infraestructura para Todos.	3.4.1. Diseño de equipamientos colectivos.
		3.4.2. Construcción y adecuación de equipamientos colectivos.
		3.4.3. Mantenimiento de equipamientos colectivos.
		3.4.4. Diseño, construcción y mantenimiento de vías.
		3.4.5. Ampliación, diseño, construcción y mantenimiento de espacio público.
	3.5. Ordenamiento territorial.	3.5.1. Revisión general del PBOT e Instrumentos de planificación.
3.6. Construyamos eficiencia y calidad en los servicios públicos domiciliarios.	3.6.1. Agua pura para todos.	
	3.6.2. Diseño, construcción, ampliación, mantenimiento y mejoramiento de alcantarillado.	
	3.6.3. Limpiemos nuestro Municipio.	
3.7. Gestión del Riesgo.	3.7.1. Prevención, atención y recuperación desastres, manejo de emergencias y reducción del riesgo.	
<b>4. LÍNEA ESTRATÉGICA CONVIVENCIA Y</b>	4.1. Convivencia y Seguridad.	4.1.1. Apoyo a la fuerza pública.
		4.1.2. Apoyo ciudadano a la seguridad.
	4.2. Justicia.	4.2.1. Apoyo a la justicia.



Certificado No GP-021-1

Aldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 8042-1



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2016 "SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS"		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA		
EJE/LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
SEGURIDAD		4.2.2. La Comisaría de Familia construye y/o mejora la comunicación familiar.
	4.3. Participación Comunitaria.	4.3.1. Formados para Participar.
		4.3.2. Apoyo y fortalecimiento a la democracia.
	4.4. Formando Ciudadanos	4.4.1. Construyamos convivencia.

**PARÁGRAFO. RELACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS" CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO Y DE LAS CATEGORIA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 – 2016 "SOPÓ LO CONSTRUIMOS TODOS"				
EJE/LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CATEGORIA DE DERECHOS	OBJETIVOS DEL MILENIO
1. EJE DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	1.1. Buenas Prácticas de Gobierno.	1.1.1. Formación para una buena gestión.		ODM.8. Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo
		1.1.2. Bienestar social y salud ocupacional.		
		1.1.3. Sistemas de información.		
		1.1.4. Informándonos y Comunicando.		
		1.1.5. Las Finanzas Públicas las Fortalecemos Todos.		
2. LÍNEA ESTRATÉGICA PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS	2.1. Educación para Todos y Todas.	2.1.1. Funcionamiento y dotación educativa.	Derechos de Desarrollo	ODM.2. Lograr la educación Primaria Universal
		2.1.2. Al colegio voy.		
		2.1.3. Construyendo calidad Educativa.		
		2.1.4. ABC en construcción.		
		2.1.5. Construyendo sociedad.	Derechos de Existencia	



Certificado No. OP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No. GC 5042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



		2.1.6. Acompañamiento de tareas.	Derechos de Desarrollo	ODM.2. Lograr la educación Primaria Universal
		2.1.7. Educación superior y para el trabajo.		
2.2. Construyendo un Sopó, bilingüe, científico y tecnológico.		2.2.1. Sopó, municipio digital.		
		2.2.2. Ciencia e innovación en construcción.		
		2.2.3. Sopó Bilingüe.		
2.3. Construyamos Cultura.		2.3.1. Todos somos cultura.	Derechos de Desarrollo	
		2.3.2. Reescribiendo nuestra historia.		
2.4. Construyamos un Sopó Activo, Deportivo y Saludable.		2.4.1. Apoyo, promoción y fortalecimiento del tejido social del deporte.	Derechos de Desarrollo	
		2.4.2. Organización y Participación en eventos deportivos y recreativos.		
2.5. Construyamos prosperidad económica y luchemos contra la pobreza.		2.5.1. Empleo para todos.		
		2.5.2. Emprendimiento y construcción del desarrollo económico.		
		2.5.3. Construyamos y disfrutemos del turismo en Sopó.		
2.6. Atención a grupos vulnerables.		2.6.1. Niños y niñas felices (primera infancia).	Derechos de Desarrollo	
		2.6.2. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes ejerciendo sus derechos (Infancia, Adolescencia y Juventud).	Derechos de Desarrollo Derechos de Ciudadanía	ODM.8. Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo
		2.6.3. Seguridad Alimentaria.	Derechos de Existencia	ODM.1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
		2.6.4. Memorias que construyen.		
		2.6.5. Capacidad sin límite.		



Certificado No GP 621-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No BC 5042-1



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624

[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No BC 0042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



		3.2.4. Asistencia técnica.		
	3.3. Sopó mi hogar.	3.3.1. Construyendo un hogar para mi familia.		
		3.3.2. Mejorando el hogar de mi familia.		ODM.7. Garantizar la sostenibilidad ambiental.
	3.4. Construyamos Infraestructura para Todos.	3.4.1. Diseño de equipamientos colectivos.		
		3.4.2. Construcción y adecuación de equipamientos colectivos.	Derechos de Desarrollo	
		3.4.3. Mantenimiento de equipamientos colectivos.		
		3.4.4. Diseño, construcción y mantenimiento de vías.		
		3.4.5. Ampliación, diseño, construcción y mantenimiento de espacio público.		
	3.5. Ordenamiento territorial.	3.5.1. Revisión general del PBOT e Instrumentos de planificación.		ODM.7. Garantizar la sostenibilidad ambiental.
	3.6. Construyamos eficiencia y calidad en los servicios públicos domiciliarios.	3.6.1. Agua pura para todos.		
		3.6.2. Diseño, construcción, ampliación, mantenimiento y mejoramiento de alcantarillado.		
		3.6.3. Limpiemos nuestro Municipio.		
	3.7. Gestión del Riesgo.	3.7.1. Prevención, atención y recuperación desastres, manejo de emergencias y reducción del riesgo.		
4. LÍNEA ESTRATÉGICA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	4.1. Convivencia y Seguridad.	4.1.1. Apoyo a la fuerza pública.		
		4.1.2. Apoyo ciudadano a la seguridad.		
	4.2. Justicia.	4.2.1. Apoyo a la justicia.	Derechos de	



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax: extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No DC 8042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



		4.2.2. La Comisaría de Familia construye y/o mejora la comunicación familiar.	Protección	ODM. 3. Promover la Equidad de Género y la autonomía de la mujer.
	4.3. Participación Comunitaria.	4.3.1. Formados para Participar.	Derechos de Ciudadanía	ODM.8. Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo
		4.3.2. Apoyo y fortalecimiento a la democracia.		
	4.4. Formando Ciudadanos	4.4.1. Construyamos convivencia.		

## CAPÍTULO II EJE DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

**ARTÍCULO 10. DEFINICIÓN DEL EJE DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.** El Mejoramiento Institucional es el conjunto de prácticas que se dirigen a conseguir y mantener los más altos estándares de calidad en la Función Pública.

**ARTÍCULO 11. OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.** Las ejecutorias vinculadas al Eje de Mejoramiento Institucional se orientan al logro del siguiente objetivo:

Lograr una Administración enfocada al servicio de la comunidad, con funcionarias y funcionarios que demuestren vocación de servicio, compromiso y sentido de pertenencia, y que tengan los conocimientos requeridos para ejercer su cargo, como base de la calidad en el servicio público.

**ARTÍCULO 12. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EJE DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.** Dentro del Eje de Mejoramiento Institucional se plantean los siguientes programas y subprogramas estratégicos:

- 1. BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO.** Con el objetivo de fortalecer las capacidades del Municipio, promover una gestión pública orientada a resultados, garantizar una estructura administrativa y financiera adecuada, mejorar la focalización del gasto social y mejorar el desempeño integral del municipio se realizará:



Certificado No OP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 6042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 1.1. BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Proporción de funcionarios capacitados.	$(85 / 85) * 100 = 100$	Capacitar y ofrecer beneficios e incentivos al 100 % de los funcionarios de la Administración municipal	1.1.1. Formación y bienestar para una buena gestión.	Proporcionar a los Funcionarios de la Administración Municipal las habilidades que necesitan para realizar su trabajo, de tal manera que este proceso conlleve a la mejora continua de la administración.	Formular e implementar el Plan de capacitación durante el primer año e implementarlo durante el periodo de gobierno.
					Formular el Plan de de salud ocupacional durante el primer año.
					Implementar el Plan de salud ocupacional desde el primer año.
					Realizar el estudio de cargas laborales para la Administración Municipal durante el primer año.
					Elaborar el plan de dotación de los equipamientos administrativos a partir del primer año, y a partir de sus resultados diseñar las estrategias de implementación.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 5042-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 1.1. BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
		Mantener la certificación del sistema de gestión de calidad	1.1.2. Sistema de Gestión de Calidad	Mediante una serie de actividades coordinadas que se llevan a cabo sobre los procedimientos de la administración municipal lograr la calidad de los servicios que se ofrecen a la comunidad.	Revisión y ajuste anual del sistema de gestión de calidad.
Proporción de procesos integrados.	$(4 / 13) * 100 = 30,77 \%$	Integrar el 100% de los procesos administrativos, financieros y técnicos que se ejecutan en la Administración Municipal, durante el período de gobierno e implementar el programa de renovación tecnológica	1.1.3. Sistemas de información y dotación tecnológica	Integrar la información que produce y administra el Municipio y garantizar el acceso de la misma a los usuarios internos y al público.	Integrar 13 procesos en un sistema unificado de información.  Formular e implementar el programa de renovación tecnológica para la administración municipal durante el cuatrienio.
Porcentaje de eventos realizados por la administración municipal los cuales son	*	Informar a la comunidad a través de diferentes informativos audiovisuales y cubrir el 100% de los eventos	1.1.4. Informándonos y Comunicando.	Suministrar una información oportuna, confiable, veraz y consistente a toda la comunidad	8 informativos transmitidos durante el primer año, y 12 informativos durante los siguientes tres años.



Certificado No GP 001-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 1.1. BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
informados a través de material publicitario.		realizados por la administración municipal.		soposeña.	A través de la centralización de la información en la Secretaría para la Gestión Integral lograr la cobertura del 100% de los eventos realizados por la administración Municipal.
La media de crecimiento de los Ingresos Corrientes del Municipio de Sopó en las últimas cuatro vigencias corresponde al 12%	(Promedio de crecimiento de las últimas cuatro vigencias / 4)* 100 = X%	Garantizar la financiación del plan de Desarrollo "Sopó lo Construimos Todos" y consolidar la estabilidad financiera del municipio de Sopó.	1.1.5 Las Finanzas Públicas las Fortalecemos Todos.	Fortalecer el recaudo de los Tributos Municipales que financian el plan de desarrollo.	Incrementar en dos puntos porcentuales la media de crecimiento de los ingresos corrientes del Municipio de Sopó cada año de gobierno, para lograr una media del 18% al finalizar el cuatrienio.

### CAPÍTULO III

#### LÍNEA ESTRATEGICA 1: PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS

**ARTÍCULO 13. DEFINICIÓN LÍNEA ESTRATÉGICA PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS.** El Progreso Social se define como el cambio de la sociedad hacia el ideal, en donde los ciudadanos participan en procesos de promoción del desarrollo humano a partir del reconocimiento de su condición como sujetos de derechos.

**ARTÍCULO 14. OBJETIVO ESTRATÉGICO PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS.** Las ejecutorias propias de la Línea Estratégica Progreso Social y Ejercicio de Derechos, se orientarán al logro del siguiente objetivo:

Buscar el bienestar y la felicidad de las y los habitantes del municipio, a través de la práctica de la justicia y el ejercicio de los derechos.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1



**ARTÍCULO 15. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS.** Dentro de la línea Estratégica Progreso Social y Ejercicio de Derechos se plantean los siguientes programas y subprogramas estratégicos:

- 1. EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS.** Con el objetivo de reconocer la importancia de la educación dentro del desarrollo integral de las personas y la sociedad, garantizando su ejercicio como derecho y haciendo de ella el vehículo que nos llevará a construir una sociedad mas justa y equitativa, con sujetos libres y autónomos, capaces de enfrentar el presente y futuro con confianza y optimismo se realizará:

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.1. EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Tasa de cobertura neta en transición (anual)	61,80%	Aumentar, a partir del reconocimiento de la educación como derecho,	2.1.1. Funcionamiento y dotación educativa.	Contribuir en la adecuación y mantenimiento de los equipamientos para la prestación de los servicios educativos, y con los recursos Físicos, técnicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de sus actividades.	Estructurar el primer año el plan de funcionamiento y dotación de las IED, y a a partir de sus resultados diseñar las estrategias de implementación.
Tasa de cobertura neta en educación básica (anual)	97,06%	la tasa de cobertura total en educación a 90%			A partir del segundo año ejecutar al 100% el plan anual de funcionamiento y dotación formulado los dos primeros meses de cada año.
Tasa de cobertura neta en educación media (anual)	102,41	Aumentar, a partir del reconocimiento de la educación como derecho,	2.1.2. Al colegio voy	Fortalecer y brindar un servicio de transporte escolar con	Mantener anualmente el porcentaje actual de estudiantes beneficiados.



Certificado No OP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 9042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.1. EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
		la tasa de cobertura total en educación a 90%		calidad.	Caracterizar la composición de la prestación del servicio para mejorar la calidad del mismo con el fin de reestructurarlo, en el tercer año.
Puntaje promedio en las pruebas SABER 5 (trianual)	301,33				Formular el PEM, en el segundo año de gobierno.
Puntaje promedio en las pruebas SABER 9 (trianual)	311	Aumentar el puntaje promedio en las pruebas saber icfes 5° y 9° y ubicar el 75% de las instituciones educativas públicas en los niveles superior y muy superior a través de los proyectos encaminados a la calidad educativa.	2.1.3. Construyendo calidad educativa.	Garantizar el ejercicio del derecho a la educación a partir de los proyectos y acciones que apunten a la calidad educativa y fortalecer el reconocimiento de la labor docente e implementar la promoción de actividades que le generen a esta población bienestar.	Caracterizar la deserción escolar. Causas y consecuencias en el primer año de gobierno.
Proporción de colegios con resultados medio y alto en el examen de prueba SABER 11 (anual)	50,00%				Disminuir la deserción escolar a través del programa "Sopó, ni uno menos" A partir del segundo año.
Proporción de colegios con resultado, superior y muy superior en el examen de prueba SABER 11 (anual)	50,00%				Apoyo a la revisión y ajuste de los PEI de las IED a partir del segundo año.
					Formular e implementar 2 proyectos enfocados al apoyo de la especialidad y la vocación de los colegios del Municipio.



Certificado No OP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SIC 3042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.1. EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					<p>Refuerzo anual para los estudiantes que presentan pruebas saber 5, 9 y 11.</p> <p>Estructurar y formular el programa de bienestar docente el segundo año de gobierno.</p> <p>Beneficiar anualmente a partir de su formulación 230 personas vinculadas a la labor docente a través de la promoción de las actividades que le generan bienestar.</p>
Tasa de Analfabetismo Porcentaje de personas en condición de analfabetismo Fórmula de cálculo: (# personas Analfabetas / total de la población.	119/2393 7 = 0.004 %	Reducir a 0.002 % el porcentaje de personas en condición de analfabetismo por cada mil habitantes.	2.1.4. ABC en construcción	Permitir a la población en condición de analfabetismo ejercer su derecho a la educación.	<p>Estructurar y formular el ABC en construcción como estrategia para la reducción del analfabetismo a partir del segundo año.</p> <p>A través del programa "yo si puedo" anualmente beneficiar por lo menos 90 personas en condición de analfabetismo.</p>



Certificado No. GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No. SC 0042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.1. EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
# de personas beneficiadas a través de los programas municipales de capacitación en educación sexual y de formación en valores.	0	Beneficiar a 1000 personas a través de la implementación de los programas municipales de capacitación en educación sexual y de formación en valores.	2.1.5. Construyendo sociedad	Permitir el crecimiento de niños y niñas dignamente a partir del reconocimiento y el respeto por el cuerpo y la formación de valores en adultos.	Formular el programa de capacitación en educación sexual, en el segundo año.
					Implementar el programa de capacitación en educación sexual, vinculando las 4 instituciones educativas públicas, en el tercer y cuarto año.
					Formular el programa de formación en valores en el segundo año.
Tasa de cobertura del Programa de Acompañamiento de Tareas.	0	Beneficiar anualmente un 10% del total de la población entre los 5 y 14 años de edad a través de las actividades del acompañamiento de tareas.	2.1.6. Acompañamiento de tareas.	Brindar atención integral y acompañamiento permanente en el aprovechamiento del tiempo libre.	Implementar el programa de formación en valores, vinculando 400 personas de la zona urbana y rural en el tercer y cuarto año.
					Implementar y mantener anualmente en 6 sectores priorizados del municipio el programa de acompañamiento de tareas, a partir del primer año.



Certificado No DP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopo, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 9043-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.1. EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
# de personas que acceden a la educación superior y para el trabajo, con apoyo del Municipio.	433 + 334 = 767	Aumentar en un 50 % el número de personas que acceden a la educación superior y para el trabajo, con apoyo del municipio.	2.1.7. Educación superior y para el trabajo.	Mantener y promover nuevos convenios y alianzas estratégicas y consolidar el fondo para la educación superior del Municipio como una herramienta de acceso a la educación superior y para el trabajo.	<p>Mantener los convenios existentes en el municipio, para el acceso a la educación superior y para el trabajo.</p> <p>Aumentar en 2 el número de alianzas y convenios para el acceso a la educación superior y para el trabajo a partir del segundo año.</p> <p>Gestionar la reestructuración del fondo de educación superior FOES, en el primer año.</p>

**2. CONSTRUYENDO UN SOPÓ BILINGÜE, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.** Con el objetivo fortalecer e implementar los centros, los proyectos y las actividades de teleinformática y de idiomas con miras a un Sopó bilingüe y conectado a las nuevas tecnologías de la información, en las zonas urbana y rural se realizará:

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.2. CONSTRUYENDO UN SOPÓ BILINGÜE, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Usuarios de internet por cada 100 habitantes (anual).	$(1077 \cdot 100) / 23937 = 4,49$	Elevar a 9 el # de usuarios de internet por cada 100 habitantes en el	2.2.1. Sopó, municipio digital.	Brindar a la comunidad sopesña tanto en el sector urbano como en el sector rural, diversas formas de	Completar la implementación, de la tercera fase de gobierno en línea entre el primer y el segundo año.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
 Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax, extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 5042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



**PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.2. CONSTRUYENDO UN SOPÓ BILINGÜE, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
		Municipio.		conectividad y acceso a internet.	Implementar la cuarta y quinta fase de gobierno en línea entre el tercer y cuarto año. Duplicar el número de usuarios de internet por cada 100 habitantes, es decir, llegar a 2154, aumentando 200 usuarios por año.
Relación Estudiantes por Computador (Sector oficial)	$(4554/287) = 15,87$	Reducir la relación de 15,87 a 9,10 estudiantes por cada computador en las instituciones educativas públicas del municipio.			Gestionar el programa de One Laptop Per Child para los niños de 1° a 5° de las IED del municipio. Gestionar la implementación de aulas virtuales en los colegios del municipio. Instalar y poner en funcionamiento 2 TECNOCENTRO S anualmente, en sitios priorizados del municipio.
Población beneficiada de las actividades de tecnología, ciencia e	167	Vincular en el período de gobierno 1000 personas a las	2.2.2. Ciencia e innovación en construcción.	Promover el acceso a las actividades de tecnología, ciencia e innovación en el municipio.	Formular e implementar a partir del primer año el programa de capacitación en sistemas para la comunidad.



Certificado No GP 031-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 0042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



**PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.2. CONSTRUYENDO UN SOPÓ BILINGÜE, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
innovación.		actividades de ciencia, tecnología e innovación.			<p>Motivar la creación de 1 club de ciencia y tecnología a más tardar en el tercer año.</p> <p>Gestionar 2 conferencias anuales sobre innovación ante diferentes entes.</p> <p>Gestionar un convenio o alianza para la cooperación en términos de innovación aplicada a la producción local.</p> <p>Instalar un laboratorio de operaciones unitarias a partir del segundo año en la IED la Violeta</p> <p>Realizar una feria anual de experiencias significativas en ciencia y tecnología a nivel escolar</p>
# de personas vinculadas a la cátedra de bilingüismo,	0	El 10 % de las personas vinculadas a la cátedra	2.2.3. Sopó Bilingüe.	Iniciar la articulación de la educación de nuestro municipio a las tendencias de	Formular el programa municipal de bilingüismo en el segundo año de gobierno.



Certificado No OP 021-1

Aldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No BC 5042-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.2. CONSTRUYENDO UN SOPÓ BILINGÜE, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
que aprueban examen específico diseñado con base en estándares reconocidos		de bilingüismo, aprueban examen específico diseñado con base en estándares reconocidos.		internacionalización, a través del manejo de una segunda lengua.	<p>Gestionar alianzas, convenios e intercambios que apunten al programa de Bilingüismo.</p> <p>Implementar el programa municipal de bilingüismo a partir del segundo año.</p> <p>Vincular al 50% de los estudiantes de básica primaria al programa de bilingüismo y al 10% de los estudiantes de básica secundaria y media en contra jornada, a partir del tercer año.</p> <p>Vincular a por lo menos 50 personas anualmente a la cátedra de bilingüismo para la comunidad a partir del primer año.</p>
Porcentaje de estudiantes de grado 11 con dominio de inglés a nivel B1 (pre intermedio)	0				

**3. CONSTRUYAMOS CULTURA.** Con el objetivo de integrar a todas y todos en la búsqueda de una sociedad más incluyente y solidaria, en donde se respeten las diferencias y se promueva la convivencia se realizará:



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2-45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
 Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 9042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.3. CONSTRUYAMOS CULTURA					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Cobertura de los programas culturales y de formación artística.	(1572 / 23937) * 100 = 6,57%	Incrementar de 10% al 15% los beneficiarios directos en los programas culturales del municipio.	2.3.1. Todos somos cultura.	Integrar en el municipio de Sopó a todos y todas en los programas culturales, reconociendo su diversidad, necesidad y autonomía.	Programar un evento cultural más en la agenda general anual de la subsecretaría de cultura Municipal, logrando mayor participación y descentralizando su ejecución.
					Realizar por lo menos seis giras de eventos organizados o apoyados por la subsecretaría de Cultura, de forma descentralizada, durante cada año del periodo de gobierno.
					Vincular 135 estudiantes mas en la zona urbana y rural en los programas de formación artísticas del Municipio.
					Implementar la red de bibliotecas públicas del Municipio y articular sus programas, además de apoyar la apertura de la biblioteca de Briceño.
					Gestionar los recursos para la construcción y dotación de la segunda fase del CIC donde se ubicara la biblioteca Eduardo Carranza.



Certificado No GP 001-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax: extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No GC 5043-1



**SOPÓ**  
municipio verde



**PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.3. CONSTRUYAMOS CULTURA**

Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					Plan de dotación de los equipamientos culturales elaborado e implementado. A partir de los resultados del plan de dotación de los equipamientos culturales, se diseñarán las estrategias de intervención y se planearán las respectivas metas.
					Vincular a 100 jóvenes a procesos sociales de "Quehacer con sentido".
					Recrear 12 escenarios dentro de procesos sociales de significación que recreen "Que hacer con sentido".
					Diseñar y poner a disposición de la población beneficiaria cuatro (4) programas de aprendizaje (especialidades), bajo la metodología pedagógica del "Quehacer con sentido".



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 0040-1



**SOPÓ**  
municipio verde



**PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.3. CONSTRUYAMOS CULTURA**

Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					<p>Gestionar la suscripción de convenios dirigidos a la certificación de las competencias de los artesanos beneficiados por la pedagogía del "Quehacer consentido".</p> <p>Formular e implementar el proyecto de recuperación de la memoria histórica y la tradición de la cerámica Muisca a partir del segundo año.</p>
			2.3.2. Reescribiendo nuestra historia.	<p>Recuperar en el municipio de Sopó durante el actual periodo de gobierno, la memoria histórica al identificar, proteger, intervenir y promover nuestro patrimonio cultural.</p>	<p>Evaluar anualmente por lo menos 2 bienes muebles o inmuebles de patrimonio cultural del Municipio para gestionar los recursos para su intervención y/o recuperación.</p> <p>Apoyar el centro de historia de Sopó en sus programas de difusión de la historia del municipio y el reconocimiento del patrimonio cultural enfocados a escuelas, colegios y demás organizaciones culturales.</p>



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax, extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No 9C 0042-1



**4. CONSTRUYAMOS UN SOPÓ ACTIVO, DEPORTIVO Y SALUDABLE.** Con el objetivo de promover el desarrollo y cuidado del cuerpo, el mejoramiento de la salud y el bienestar mental en todos los ciclos vitales de las y los habitantes del municipio se realizará:

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.4. CONSTRUYAMOS UN SOPÓ ACTIVO, DEPORTIVO Y SALUDABLE					
Linea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Apoyo y fortalecimiento de clubes deportivos	0	Brindar capacitación al 100% de los clubes deportivos del municipio.			Ofrecer cada año un curso de administración deportiva orientada a los dirigentes de clubes, así como a líderes comunitarios y demás personas interesadas en el tema.
Cobertura de las escuelas deportivas a niños y niñas de 0 a 17 años.	$(3086/9239) * 100 = 33,4\%$	Ampliar la cobertura de las escuelas deportivas para niños y niñas de 0 a 17 años a un 37,8%	Deporte y aprovechamiento del tiempo libre para todos y todas.	Brindar a la población del municipio de Sopó las garantías en la calidad de las escuelas deportivas en sus ciclos de iniciación, fundamentación y especialización así como de los clubes deportivos.	En el 2012 crear la escuela deportiva para personas en situación de discapacidad garantizando su continuidad a lo largo del periodo 2012 - 2015. En el 2013 crear y fortalecer la escuela de capoeira y karate do. En el 2014 crear la escuela de bicicross. En el primer año realizar el plan de dotación de las escuelas deportivas del municipio



Certificado No OP 025-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No IC 5042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



**PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.4. CONSTRUYAMOS UN SOPÓ ACTIVO, DEPORTIVO Y SALUDABLE**

Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					En el segundo año realizar la dotación de implementos deportiva del 100% de las escuelas.
					En el segundo año crear la junta de vigilancia conformada por padres de familia, instructores y miembros de la administración municipal y mantenerla a lo largo de la gestión.
					Desarrollar y aplicar un sistema de datos para los deportistas, entrenadores y usuarios de las escuelas deportivas del municipio.
					Gestionar el préstamo o alquiler de terrenos propicios para la práctica de deportes extremos.



Certificado No DP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No GC 5042-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.4. CONSTRUYAMOS UN SOPÓ ACTIVO, DEPORTIVO Y SALUDABLE					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Cobertura del programa de escuelas deportivas para personas mayores de 18 años en adelante.	(365/14734)* 100= 2,47%	Ampliar la cobertura de las escuelas deportivas para personas entre los 18 en adelante a un 3,39%			Durante la vigencia 2012-2015 ampliar el horario de los programas de las escuelas para que las personas mayores puedan acceder a la práctica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre.
					Formular el programa de actividad física como fuente de vida saludable a partir del segundo año.
					Desde el segundo año implementar el programa de actividad física para los y las habitantes del municipio.



Certificado No OP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopo, Cundinamarca  
 Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No DC 5042-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.4. CONSTRUYAMOS UN SOPÓ ACTIVO, DEPORTIVO Y SALUDABLE					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Formación académica de instructores y líderes deportivos	0	Llegar a tener el 90% de los instructores capacitados desde el nivel técnico a profesional, para garantizar la evolución de las escuelas deportivas.			<p>Gestionar desde el primer año con entidades públicas y privadas capacitaciones encaminadas a mejorar y actualizar los conocimientos sobre el entrenamiento deportivo aplicables a las escuelas deportivas de Sopó. (SENA, COLDEPORTES, LIGAS Y FEDERACIONES)</p> <p>Ampliar cada año al menos en un instructor el equipo de trabajo de las escuelas deportivas del municipio.</p>
	1852	Ampliar la participación de los deportistas que representan al municipio en competencias departamentales, nacionales e internacionales.	Organización y Participación en eventos deportivos y recreativos.	Organizar y participar en diferentes eventos de carácter deportivo y recreativo a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.	Incrementar a 2000 el número de deportistas que asisten a juegos y competencias deportivas regionales, nacionales e internacionales



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
 Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax: extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 5042-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.4. CONSTRUYAMOS UN SOPÓ ACTIVO, DEPORTIVO Y SALUDABLE					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
	14	Desarrollar en el periodo de gobierno 120 eventos deportivos y recreativos que contribuyan a la integración y al aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes del municipio.			Organizar por lo menos 16 eventos recreo deportivos cada año del periodo.  Organizar por lo menos 14 eventos deportivos en el municipio cada año del periodo.

**5. CONSTRUYAMOS PROSPERIDAD ECONÓMICA Y LUCHEMOS CONTRA LA POBREZA.** Con el objetivo de construir en los cuatro años un Municipio próspero, en donde se consoliden alianzas estratégicas público privadas, orientadas a generar mayores niveles de calificación para el trabajo, reconocimiento social, dignificación de oficios y formas de organización empresarial, que permitan la inclusión en el mercado productivo de las y los habitantes se realizará:

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.5. CONSTRUYAMOS PROSPERIDAD ECONÓMICA Y LUCHEMOS CONTRA LA POBREZA					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Proporción de personas empleadas, de aquellas que buscan empleo.	$(91 / 2628) \cdot 100 = 3.46\%$	Aumentar mínimo en un 15% la proporción de personas empleadas de aquellas que radiquen su hoja de vida en la administración.	2.5.1. Empleo para todos.	Generar vinculación constante al aparato productivo de las personas del municipio que estén en busca de trabajo.	Crear un observatorio de trabajo a partir del segundo año (Estado, Empresa y Universidad). Armonizar el sistema BEOS del Municipio de Sopó con el Servicio Público de Empleo del SENA.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax, extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No 9C 9042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



**PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.5. CONSTRUYAMOS PROSPERIDAD ECONÓMICA Y LUCHEMOS CONTRA LA POBREZA**

Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					Realizar 1 reunión semestral a partir del primer año con las empresas establecidas en el municipio y los municipios vecinos. Realizar mínimo 1 taller de orientación ocupacional por bimestre. Promover con el SENA oferta de formación cerrada.
Proyectos apoyados por la administración municipal anualmente	11	Beneficiar del acompañamiento y poyo financiero por parte de la Administración Municipal entre 5 y 8 proyectos por año.	2.5.2. Emprendimiento y construcción del desarrollo económico.	Impulsar la creación de microempresas y fortalecer las ya existentes, buscando apoyar las iniciativas de asociatividad, forjando un mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Sopo.	Replantear el CIRES con la modificación de la reglamentación existente en la materia (acuerdo y decreto municipal). Generar 2 Capacitaciones semestrales a los micro empresarios y emprendedores para fomentar una cultura emprendedora que genere empresas innovadoras y competitivas Apoyar la participación en mínimo 2 eventos nacionales y según pertinencia en eventos internacionales a microempresarios y artesanos reconocidos o destacados del municipio de Sopo.



Certificado No. GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopo, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No. SC 5042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



**PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.5. CONSTRUYAMOS PROSPERIDAD ECONÓMICA Y LUCHEMOS CONTRA LA POBREZA**

Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					<p>Generar 1 mesa de trabajo semestral con los comerciantes del municipio de Sopó.</p> <p>Desarrollar 1 campaña al año que estimule la compra de productos hechos en Sopó.</p> <p>Realizar dos capacitaciones al año para los artesanos en temas como comercialización, imagen corporativa y otros.</p> <p>Hacer una rueda de negocios convocando a los municipios vecinos logrando acercamientos departamentales y nacionales al año para impulsar y fortalecer los diferentes sectores económicos del municipio.</p> <p>Hacer un intercambio comercial al año en otros municipios donde los artesanos tengan la oportunidad de compartir experiencias.</p>



Certificado No. GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No. SC 3042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.5. CONSTRUYAMOS PROSPERIDAD ECONÓMICA Y LUCHEMOS CONTRA LA POBREZA					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					<p>Gestionar la implementación de un proyecto productivo de cualquier naturaleza en la finca de propiedad del Municipio en la vereda Hato Grande durante los cuatro años.</p> <p>Generar una feria artesanal y gastronómica al año.</p>
65.415 Visitas turísticas al municipio por año.	65415	Aumentar en, por lo menos, un 10% el número de personas que visitan el Municipio con fines turísticos.	2.5.3. Construyamos y disfrutemos del turismo en Sopó.	Consolidar durante el cuatrienio el turismo como un generador de prosperidad para los habitantes del Municipio.	<p>Desarrollar y difundir a nivel regional un video turístico del municipio durante el primer año.</p> <p>Impulsar la participación en mínimo dos medios de comunicación y garantizar la publicidad turística para el municipio.</p> <p>Adoptar un plan turístico para el municipio de Sopó durante el segundo año.</p> <p>Crear como mínimo 3 espacios físicos para la difusión de la oferta turística en el municipio en el primer año.</p> <p>Aumentar a 6 el número de guías de turismo en el municipio durante los 4 años.</p>



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5942-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.5. CONSTRUYAMOS PROSPERIDAD ECONÓMICA Y LUCHEMOS CONTRA LA POBREZA					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					Mantener y adecuar los sitios turísticos del municipio durante los cuatro años.
					Implementar mínimo dos espacios estratégicos para la venta de productos que sean elaborados en el municipio de Sopó.
					Generar una Capacitación semestral por medio de entidades como el SENA a los guías de turismo que estén vinculados a la subsecretaría en mínimo dos idiomas durante los cuatro años.
					Brindar una Capacitación por año a los guías de turismo vinculados a la subsecretaría en temas relacionados con guianzas y atención al cliente entre otros, que fortalezcan el servicio.

**6. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.** Con el objetivo de contribuir al ejercicio pleno de los derechos de las y los habitantes que hacen parte de los grupos vulnerables se realizará:



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
 Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 5043-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.6. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Cobertura de atención integral a la primera infancia (0 a 4 años)	(406/2237)*100 = 18,15 %	Brindar atención al 100% de los niños y niñas que lo requieran a través de la concepción de derechos desarrollada en la estrategia de cero a siempre.	2.6.1 Niños y Niñas felices (Primera Infancia)	Garantizar los derechos de los niños y las niñas en los diferentes espacios en los que se desarrollan e interactúan.	Consolidar la implementación de la estrategia de cero a siempre en el municipio, en el segundo año.
					Establecer una ruta de atención integral a la primera infancia, que cuente con su respectiva estructura institucional que facilite la articulación de la estrategia en el municipio a partir del primer año.
					A partir del segundo año implementar la atención en entorno institucional de niños y niñas de 0 a 2 años.
					Estructurar el plan de funcionamiento y dotación de los equipamientos de bienestar social para la primera infancia en el primer año.
					A partir del segundo año ejecutar al 100% el plan anual de funcionamiento y dotación formulado los dos primeros meses de cada año.
					Diseñar e implementar anualmente el registro de población usuaria de la Ludoteca.
					Realizar un evento anual lúdico recreativo para la primera infancia.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.6. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					<p>Aumentar la cobertura del programa de Ludoteca implementándolo en 2 sectores priorizados del municipio a partir del segundo año.</p> <p>Beneficiar el 100% de las personas que trabajan en la atención a la primera infancia, a través de las actividades de formación y acompañamiento de la estrategia "Aprender haciendo".</p>
Cobertura Programa Participación y ocupación del tiempo libre.	243	Incrementar al 50% la cobertura de los programas y proyectos enfocados a la infancia, la adolescencia y la juventud.	2.6.2. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes ejerciendo sus derechos (Infancia, Adolescencia y Juventud)	Visibilizar las ideas, opiniones y sentimientos de los jóvenes en el municipio de Sopó.	<p>Realizar anualmente la rendición de cuentas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <p>Formular e implementar a partir del segundo año el proyecto de emprendimiento y empleabilidad juvenil.</p> <p>Consolidar a partir de la formulación e implementación de un programa el colectivo de comunicación, a partir del primer año.</p> <p>Vincular por lo menos 100 adolescentes y jóvenes anualmente al programa colectivo de comunicación.</p>



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 9542-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.6. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					Vincular 300 infantes, adolescentes y jóvenes anualmente a los proyectos de ocupación del tiempo libre, y participación juvenil liderados por la oficina de la juventud.
					Crear la escuela de liderazgo juvenil a partir del segundo año.
					Revisión e implementación de la política de infancia, adolescencia y juventud a partir del primer año.
Cobertura Programa Colectivos de comunicación.	238				Conformar en el primer año el Consejo Municipal de Juventud.
					Garantizar el funcionamiento y el acompañamiento al Consejo Municipal de Juventud a partir del segundo año y durante todo el periodo.
Porcentaje de población beneficiada por el plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional.	0	Beneficiar a por lo menos el 25 % de la población a través de las políticas adoptadas en el plan municipal de seguridad	2.6.3. Seguridad Alimentaria.	Garantizar el derecho a una alimentación sana en cuanto al abastecimiento e inocuidad de los alimentos que se consumen en	Realizar el diagnóstico nutricional y de prácticas de seguridad alimentaria a partir del segundo año.
					Formular en el segundo año un plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional.



Certificado No OP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 0042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.6. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
		alimentaria y nutricional.		el municipio.	<p>Implementar a partir del tercer año el plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>Incrementar en el programa de alimentación escolar a cargo del municipio 100 cupos por año.</p> <p>Caracterizar la composición de la prestación del servicio para mejorar la calidad, en el transcurso del primer y segundo año.</p> <p>Garantizar la operación del programa de alimentación escolar con recursos propios del municipio.</p> <p>Vincular 400 familias en los programas de seguridad alimentaria a partir del primer año.</p> <p>Vincular 400 familias de los centros poblados del Municipio a programas de huertas caseras, a partir del primer año.</p>
Cobertura Centro Día.	(260 / 967) * 100 = 27%	Ampliar la cobertura del programa Centro Día en un 5% durante el cuatrienio.	2.6.4. Memorias que construyen	Lograr que los adultos mayores de Sopó sean reconocidos como sujetos plenos de derechos por el municipio,	<p>Formular e implementar la política pública del Adulto Mayor en el segundo año.</p> <p>Elaborar e implementar el plan de dotación del Centro Día.</p>



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.6. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
				mediante la implementación en el cuatrienio de un programa integral de estilos de vida saludable para los adultos mayor de 60 años a nivel comunitario.	Adquisición de la buseta con las condiciones ergonómicas necesarias para el adulto mayor. Aumentar los adultos mayores beneficiados por el programa Centro Día a partir de la ampliación de las instalaciones. Construir y publicar un documento que recoja las memorias y saberes de los adultos mayores.
Cobertura Unidad de Atención Integral.	$(42 / 253) * 100 = 16,6\%$	Mantener la cobertura durante el periodo de gobierno.	2.6.5. Capacidad sin límite.	Los niños y niñas adolescentes, jóvenes y adultos en condición de discapacidad, adquieren y aplican, herramientas que permiten avances significativos en su desarrollo y autonomía.	Elaborar e implementar el plan de dotación de la Unidad de Atención Integral a partir del primer año. Diseñar las estrategias de intervención para los beneficiarios de la Unidad de Atención Integral a partir del primer año. Vincular a 42 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de discapacidad al programa de la Unidad de Atención Integral.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 2042-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.6. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
% de obras con seguimiento por parte de la Subsecretaría de salud para la inclusión de las personas en condición de discapacidad.	0,00%	Garantizar la inclusión de las personas en condición de discapacidad en la infraestructura y el espacio público nuevo; y adecuar los existentes.			Realizar seguimiento en un 100% sobre las obras de infraestructura y espacio público del municipio para que cumplan con los requerimientos adecuados para el acceso de las personas en condición de discapacidad.
% de mujeres atendidas anualmente por la comisaría por hechos de violencia.	(94 / 12330) * 100 = 0,76%	Atender y brindar protección al 100% de las mujeres víctimas de hechos de violencia en su contra.	2.6.6. Mujeres ejerciendo sus derechos.	Proteger a las mujeres ante hechos de violencia y/o otras acciones que vulneren sus derechos y restituir sus derechos.	Formular e implementar la Política Municipal de Mujer y Género "Mujeres ejerciendo sus Derechos" para promover el ejercicio de los derechos de las mujeres bajo una perspectiva de equidad de género a partir del segundo año.
NA	NA	NA	2.6.7. Red Unidos.	Identificar dentro del Municipio de Sopó, los habitantes en situación de pobreza extrema y pobreza regular para poder ofrecer a ellos todos los programas con que cuenta el Municipio, y generar en ellos situaciones de prosperidad.	Identificar y caracterizar a la población en condición de pobreza regular durante el primer año.  Vincular a la oferta institucional a 1000 familias del Municipio, clasificadas en pobreza regular durante el periodo de gobierno.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1



**7. LEY DE VÍCTIMAS Y ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA.** integrar a los procesos de planeación y de gestión pública territorial todas las acciones encaminadas a garantizar los derechos de las víctimas, en el marco de sus competencias y capacidad fiscal y teniendo en cuenta los instrumentos y herramientas de planeación, presupuestación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas se realizará:

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.7. LEY DE VÍCTIMAS Y ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.	0	Incorporar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en un 100%, como una política pública del municipio de Sopó.	2.7.1. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado	La política nacional para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia tiene como objetivo establecer medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus	Actualizar e implementar el PIU durante el primer año, y mantenerlo durante el periodo.
					Formulación de un plan de acción y política de atención y reparación integral de las víctimas en el territorio durante el primer año.
					Implementar el plan de acción y política de atención y reparación integral de las víctimas en el territorio durante el segundo, tercer y cuarto año.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No. SC 5042-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.7. LEY DE VÍCTIMAS Y ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
				derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición.	Creación del comité territorial de Justicia Transicional durante el primer año.  Formular el protocolo de atención integral para el 100% de la población que llegue al municipio.

8. **CONSTRUYAMOS SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.** Con el objetivo de reconocer la salud en el Municipio de Sopó como un derecho y no sólo como un servicio, por tanto se dirige a promover la salud y prevenir la enfermedad para todas y todos se realizará.





PROGRAMA ESTRATÉGICO: 2.8. CONSTRUYAMOS SALUD Y BIENESTAR SOCIAL					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Porcentaje de cumplimiento del Plan territorial de Salud.	0%	Implementar en un 95% el Plan territorial de Salud "Construyamos Salud y Bienestar Social" Sopó 2012 - 2015 Aprobado el 22 de mayo de 2012 según Acuerdo Municipal No. 009 de 2012.	2.8.1. Plan territorial de Salud "Construyamos Salud y Bienestar Social" Sopó 2012 - 2015	La salud se abordará a partir del enfoque de determinantes expuesto en el Plan Nacional de Salud Pública, el cual plantea tener en cuenta factores tales como el ambiente, el comportamiento humano y la respuesta de los servicios de salud.	Ejecutar en un 95% el Plan territorial de Salud "Construyamos Salud y Bienestar Social" Sopó 2012 - 2015

#### CAPÍTULO IV LÍNEA ESTRATÉGICA 2: HABITAT

**ARTÍCULO 16. DEFINICIÓN LÍNEA ESTRATÉGICA HÁBITAT.** El Hábitat como espacio en el que vivimos, no sólo la vivienda sino su entorno, es un determinante de la cotidianidad, la calidad de vida y el progreso. Esta Línea Estratégica es el conjunto de acciones dirigidas a intervenir democráticamente ese espacio.

**ARTÍCULO 17. OBJETIVO ESTRATÉGICO HÁBITAT.** Las ejecutorias propias de la Línea Estratégica Hábitat, se orientarán al logro del siguiente objetivo:

Proteger y recuperar las fuentes de vida, los recursos naturales y la biodiversidad, buscando el equilibrio entre un uso del territorio ambientalmente sostenible y el desarrollo económico, a partir de un proceso de planeación participativa.

**ARTÍCULO 18. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS HÁBITAT.** Dentro de la línea Estratégica Hábitat se plantean los siguientes programas y subprogramas estratégicos:

- 1. SIEMBRA ENERGÍA Y ALUMBRA TU VIDA.** Con el objetivo de entender el impacto que genera en la población vulnerable tener acceso a servicios públicos de calidad y su estrecha relación con la capacidad adquisitiva de las familias se realizará:



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.1. SIEMBRA ENERGÍA Y ALUMBRA TU VIDA					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Cobertura urbana y en centros poblados del servicio de alumbrado público.	100%	Adelantar las gestiones necesarias tendientes al mantenimiento de la cobertura.	3.1.1. Alumbrado Público y Gas Natural residencial.	Brindar a la comunidad soproña, las condiciones necesarias para el correcto alumbrado de los espacios públicos del municipio.	Realizar la supervisión del convenio de alumbrado público a través de una persona experta en el tema durante el cuatrienio.
Cobertura en servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional.	98%	Adelantar las gestiones necesarias tendientes al mantenimiento de la cobertura.			Firmar el nuevo convenio de servicio de alumbrado público a partir del segundo año.
Cobertura de gas natural en el Municipio.	16,76%	Adelantar las gestiones necesarias para aumentar la cobertura hasta el 25%			Gestionar ante GNCB la ampliación del servicio en alguna de las dos veredas de las cuales ya se tienen levantamientos topográficos de las redes de tubería.

**2. CONSTRUYAMOS SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.** Con el objetivo de promover el desarrollo agropecuario a través de la asistencia técnica, la implementación de buenas prácticas agrícolas, el desarrollo de tecnologías limpias y apropiadas para el municipio de Sopó se realizará:

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.2. CONSTRUYAMOS SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
% de cumplimiento del SIGAM	0	Implementación y operación del SIGAM en 80% durante el cuatrienio.	3.2.1. Seguimiento y control de impactos ambientales	Promover la sostenibilidad ambiental en las actividades productivas e	Seguimiento y control al 100% de los vertimientos existentes en el municipio a partir del primer año.





**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.2. CONSTRUYAMOS SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
				industriales desarrollados en Sopó.	<p>Identificar el 100% de las fuentes emisoras fijas presentes en el municipio durante el primer año.</p> <p>Realizar las actividades de seguimiento y control al 100% de las fuentes fijas de emisión atmosférica presentes en el municipio a partir del segundo año.</p> <p>Caracterizar (apertura de expedientes ambientales) el 100% de las actividades productivas industriales realizadas en el municipio durante el primer año.</p> <p>Realizar las actividades de seguimiento y control a las actividades productivas presentes en el municipio a partir del segundo año durante el cuatrienio.</p> <p>Abrir el 100% de los expedientes correspondientes a las canteras presentes en el municipio a partir del primer año.</p> <p>Realizar las actividades de seguimiento y control a la operación de las canteras presentes en el municipio a partir del segundo año.</p>



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 9042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.2. CONSTRUYAMOS SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					Seguimiento y control a la implementación de los planes de recuperación y restauración geomorfología aprobados de las siete canteras existentes en el Municipio, en las veredas El Chuscal, Hato Grande y Meusa, a partir del primer año, hasta lograr la implementación de los Planes de Recuperación y Restauración aprobados en las canteras existentes en el municipio en los cuatro años.
			3.2.2. Educación ambiental.	Promover una cultura de cuidado del ambiente, vinculando a todos los habitantes del municipio.	Adoptar e implementar los PRAES en la totalidad de las instituciones educativas en el primer año a partir del primer año. Promover la implementación de los Proyectos Ambientales Comunes. (PROCEDA)
			3.2.3. Adquisición, protección y mejoramiento de las zonas de interés ambiental.	Garantizar la preservación y conservación de las zonas y predios de interés ambiental en el Municipio	Adquisición de 5 hectáreas de terreno, en áreas de interés hídrico por año a partir del primer año, hasta completar 20 hectáreas en áreas de interés hídrico durante los cuatro años. Creación del sistema local de áreas protegidas durante los cuatro años.



Certificado No GP 0211-F

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax, extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 0042-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.2. CONSTRUYAMOS SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					Reforestar mínimo cinco (5) hectáreas por año hasta completar mínimo veinte (20) hectáreas en el cuatrienio.
			3.2.4. Asistencia técnica.	Promover el desarrollo agropecuario a través de asistencia técnica, implementado buenas prácticas agrícolas y el desarrollo de tecnologías limpias apropiadas para el municipio de Sopo.	<p>Incrementar entre 8 y 12 unidades productivas libres de brucelosis en el municipio por año, a partir del primer año hasta llegar a 40 en los cuatro años.</p> <p>Adquisición de tres (3) equipos agropecuarios, uno por año a partir del segundo año.</p> <p>Incrementar en un 5% por año las unidades productivas agropecuarias en el municipio.</p> <p>Intervenir 200 hectáreas por año, a partir del primer año, con maquinaria agrícola municipal.</p> <p>Realizar una vez al año el festival de integración campesina, feria equina, bovina y canina en el municipio.</p> <p>Analizar la viabilidad de la puesta en marcha y funcionamiento del frigorífico regional en el municipio de Sopo durante el primer año.</p>

**3. SOPÓ MI HOGAR.** Con el objetivo de mejorar las condiciones de las viviendas de las familias que más lo necesitan y dar oportunidades de vivienda propia a los habitantes del Municipio se realizará:





**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.3. SOPÓ MI HOGAR					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
% de hogares (niveles 1, 2 y 3 del Sisben) beneficiados con subsidios para compra de vivienda nueva y construcción en sitio propio durante el cuatrenio.	$(277 \cdot 100) / 4328 = 6,4\%$	Beneficiar al 7% de los hogares Soposeños a través de los programas de adquisición de vivienda nueva y construcción en sitio propio.	3.3.1. Construyendo un hogar para mi familia.	Construcción de vivienda digna y adecuada para que las familias del Municipio tengan el espacio para vivir en seguridad, paz y dignidad.	Revisar y ajustar el manual de adjudicación de subsidios del Fondo de Vivienda del Municipio durante el primer año.
					Adquirir un software que garantice la transparencia en el proceso de adjudicación de subsidios en el primer año.
					Habilitar hectáreas en la revisión general del PBOT con destinación a viviendas de interés prioritario para los próximos 12 años.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopo, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No. 9C 1042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.3. SOPÓ MI HOGAR					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					Adquirir las hectáreas necesarias del total de hectáreas afectadas dentro de la Revisión General del PBOT para desarrollar proyectos de Vivienda de Interés Prioritario en el segundo y tercer año.
					Desembolsar 240 subsidios para la financiación de vivienda de interés prioritario y/o reubicación de familias ubicadas en zonas declaradas de alto riesgo en el cuatrienio.
					Beneficiar 60 hogares con subsidios para construcción en sitio propio en el cuatrienio.
% de viviendas (niveles 1, 2 y 3 del Sisben) beneficiadas con subsidios	$(195 * 100) / 1772 = 11\%$	Beneficiar al 14% de los hogares de los niveles 1, 2 y 3 del Sisben, con subsidios para	3.3.2. Mejorando el hogar de mi familia.	Mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de las viviendas de	Beneficiar 60 hogares con subsidios de mejoramiento de vivienda por año durante el cuatrienio.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopo, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No 9C 8042-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.3. SOPÓ MI HOGAR					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
para mejoramiento de vivienda durante el cuatrienio.		mejoramiento de vivienda.		las familias que más lo necesiten con el fin de detener el proceso de deterioro de las viviendas, recuperar el patrimonio familiar y evitar el hacinamiento.	Diseñar e implementar el programa de apoyo a la legalización y titulación de predios a partir del primer año.

**4. CONSTRUYAMOS INFRAESTRUCTURA PARA TODAS Y TODOS.** Con el objetivo de dotar a los habitantes del Municipio de nuevos espacios públicos y equipamientos colectivos y renovar los existentes para fomentar la convivencia y el desarrollo cultural. Así mismo, recuperar las vías en mal estado para mejorar las condiciones de vida de todas y todos se realizará:

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.4. CONSTRUYAMOS INFRAESTRUCTURA PARA TODAS Y TODOS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Porcentaje de diseños ejecutados.	0	Realizar el 100% de los diseños según los requerimientos espaciales y las necesidades sociales del Municipio.	3.4.1. Diseño de equipamientos colectivos.	Satisfacer los requerimientos de diseño para la construcción de nuevas áreas, de los equipamientos de educación, salud, deporte y recreación, comunales, de bienestar social, cultura, apoyo a la producción y administrativos de propiedad del Municipio.	Diseñar la ampliación del Centro Día, en el primer año de gobierno. Realizar en el segundo año el diseño de un salón comunal. Diseñar dos Centros de atención integral a la primera Infancia en el primer y segundo año en dos zonas rurales priorizadas. Revisar los diseños de la segunda y tercera etapa del CIC, en el primer año.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
 Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 5042-1



**PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.4. CONSTRUYAMOS INFRAESTRUCTURA PARA TODAS Y TODOS**

Linea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
<p>Porcentaje de equipamientos comunales adecuados.</p> <p>Porcentaje de equipamientos comunales ampliados.</p> <p>Porcentaje de equipamientos comunales construidos.</p>	0	<p>Adecuar los equipamientos comunales existentes priorizados a las necesidades espaciales requeridas en un 100%</p> <p>Ampliar y construir el 100% de los equipamientos priorizados y diseñados.</p>	3.4.2. Construcción y adecuación de equipamientos colectivos.	Satisfacer los requerimientos de mantenimiento, adecuación, ampliación y construcción de nuevas áreas, de los equipamientos de educación, salud, deporte y recreación, comunales, de bienestar social, cultura, apoyo a la producción y administrativos de propiedad del Municipio.	<p>Ampliar el colegio Rafael Pombo en su sede Hato grande en el segundo año.</p> <p>Terminación de la construcción del Colegio Pablo VI y demás obras complementarias entre el primer y segundo año.</p> <p>Adecuar las instalaciones del hogar "La Semillita" acorde a los estándares mínimos de sala cuna en el segundo año.</p> <p>Realizar la construcción de las áreas de servicio del restaurante del colegio CEIS a partir del primer año.</p> <p>Realizar la biblioteca del colegio CEIS (Segundo piso edificio administrativo).</p> <p>Construir una cancha múltiple en el cuarto año en una vereda priorizada del municipio.</p> <p>Ampliar y adecuar la plaza de artesanos a partir del segundo año.</p> <p>Ampliar las instalaciones del Centro Día en el segundo año.</p> <p>Ampliar el Centro de Acondicionamiento y Preparación Física entre el primer año y segundo año.</p>





**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.4. CONSTRUYAMOS INFRAESTRUCTURA PARA TODAS Y TODOS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					<p>Cubrir y adecuar la cancha auxiliar del coliseo municipal en el segundo año.</p> <p>Adecuar la casa de la juventud en el primer año</p> <p>Construir una pista de bicicros y de skate board en el tercer año en el complejo deportivo la trinidad.</p> <p>Construir 8 gimnasios al aire libre durante los 4 años, iniciando con dos en el primer año</p> <p>Realizar en el tercer año la construcción de un salón comunal.</p> <p>Gestionar la construcción de un nuevo salón comunal durante el cuatrienio.</p> <p>Construir Centro de atención integral a la primera Infancia en el segundo año en San Gabriel.</p> <p>Construir Centro de atención integral a la primera infancia en el tercer año en San Felipe.</p> <p>Adecuar y mantener el auditorio de la casa de la cultura a partir del primer año.</p> <p>Adecuar de la sede sena sopó en el primer año.</p> <p>Construir del coso municipal en el primer año</p>



Certificado No GP 001-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 9042-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.4. CONSTRUYAMOS INFRAESTRUCTURA PARA TODAS Y TODOS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					<p>Adecuar del parque ecológico Pionono en el segundo año</p> <p>Adecuar y mantener el Centro Administrativo Casa de Bolívar en el primer año.</p> <p>Adecuar y mantener la Casa del Palacio Municipal en el segundo año.</p> <p>Construir la estación de bomberos en el segundo año</p> <p>Construir la segunda etapa del CIC en el tercer año.</p>
Porcentaje de mantenimientos en equipamientos comunales	0	Realizar en un 100% el mantenimiento de los equipamientos comunales existentes de acuerdo con el diagnóstico de infraestructura realizado.	3.4.3. Mantenimiento de equipamientos colectivos.	Satisfacer los requerimientos de mantenimiento, adecuación, ampliación y construcción de nuevas áreas, de los equipamientos de educación, salud, deporte y recreación, comunales, de bienestar social, cultura, apoyo a la producción y administrativos de propiedad del Municipio.	<p>Realizar el diagnóstico del estado de la infraestructura educativa en el primer año.</p> <p>Realizar el diagnóstico del estado de la infraestructura de la casa del palacio municipal, en el primer año.</p> <p>Realizar el diagnóstico del estado de la infraestructura del centro administrativo casa de Bolívar en el primer año.</p> <p>Ejecutar el 30% anual del mantenimiento establecido a partir del diagnóstico de la infraestructura educativa.</p>



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
 Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No DC 5043-1



**PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.4. CONSTRUYAMOS INFRAESTRUCTURA PARA TODAS Y TODOS**

Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					Realizar en el segundo año mantenimiento general de la Unidad de Atención Integral.
					Realizar mantenimiento general al estadio municipal en el primer año.
					Realizar anualmente el mantenimiento al 25% de los escenarios recreodeportivos de la zona urbana y rural.
					Realizar anualmente el mantenimiento al 25% de los salones comunales existentes.
					Realizar mantenimiento anual de los Centros de atención integral a la primera Infancia priorizados.
					Realizar mantenimiento general del puente peatonal transversal 6 en el primer año.
					Realizar el Mantenimiento General de la primera fase del CIC en el segundo año.
					Realizar el Mantenimiento de Concha Acústica Sector San Agustín en el segundo año.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopo, Cundinamarca  
 Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No GC 9043-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.4. CONSTRUYAMOS INFRAESTRUCTURA PARA TODAS Y TODOS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Estado de la malla vial rural (66 Km)	El 20.47% equivalente a 13,6 Km de la malla vial rural de encuentra en buen estado.	Lograr que el 50% equivalente a 19,6 Km de la malla vial rural este en buen estado.	3.4.4. Diseño, construcción y mantenimiento de vías.	Mejorar las condiciones de comunicación y movilidad de la población del Municipio.	Realizar mínimo un mantenimiento anual al 37% de las vías rurales existentes en afirmado equivalente a 18 Km de 26 Km. incluye bermas.
					Realizar mínimo un mantenimiento anual y/o reparcho al 25% de las vías rurales existentes en asfalto.
					Realizar mantenimiento anual y/o reconstrucción de fallos al 25% de las vías existentes en placa huella de concreto.
					Ejecutar en el segundo y tercer año mínimo un proyecto para la ampliación del 8% de tramo de vías en asfalto.
					Ejecutar en el segundo y tercer año mínimo un proyecto para la ampliación del 5% de los tramos de vía en placa huella en concreto existentes.
Ejecutar en el primer y tercer año mínimo un proyecto de señalización vial rural, demarcación de vías y reductores de velocidad.					





**SOPÓ**  
municipio verde



**PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.4. CONSTRUYAMOS INFRAESTRUCTURA PARA TODAS Y TODOS**

Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					Realizar las gestiones para el diseño y la construcción de la vía Sopó - Aposentos.
					Gestionar ante la Agencia Nacional de Infraestructura y las correspondientes concesiones, la instalación de una báscula y sistema de control de vehículos pesados.
					Gestionar ante la Agencia Nacional de Infraestructura y las correspondientes concesiones la viabilidad en la continuidad de las ciclorutas y construcción de puentes peatonales en centros poblados.
					Gestionar ante las autoridades o entidades competentes el mantenimiento de las vías concesionadas.
					Gestión y apoyo técnico a la comunidad para la sesión de predios privados de interés común.



Certificado No. 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45 Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No. 02 5042-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.4. CONSTRUYAMOS INFRAESTRUCTURA PARA TODAS Y TODOS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Estado de la malla vial urbana	El 51,23% (7,6 Km) de la malla vial urbana se encuentra en buen estado	Lograr que el 90% (5,9 Km mas) de la malla vial urbana este en buen estado.			Realizar mínimo un mantenimiento anual y/o reparcho al 25% de las vías urbanas existentes en asfalto.
					Realizar mínimo un mantenimiento anual y/o reconstrucción de fallos al 25% de las vías urbanas existentes en placa huella o en concreto.
					Ejecutar en el primer y tercer año mínimo un proyecto de señalización vial urbana, demarcación de vías y reductores de velocidad.
Malla vial rural con obras de arte y manejo de aguas lluvias	El 32,65% (21 Km) de la malla vial rural cuenta con adecuado manejo de aguas lluvias.	Llegar a que el 50% (12 Km más) de las vías rurales cuenten con obras de arte y adecuado manejo de aguas lluvias			Realizar mínimo proyecto anual para la adecuación y mantenimiento de obras de arte en el 37% (9,6 Km) de las vías rurales existentes en afirmado.
					Realizar la canalización y conducción de aguas lluvias en cielo abierto que afecten las vías o sectores poblados priorizados según la necesidad.





PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.4. CONSTRUYAMOS INFRAESTRUCTURA PARA TODAS Y TODOS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					Adecuar y construir obras de arte nuevas en el segundo y tercer año al 11,4% de las vías en asfalto y placa huella en concreto.
M2 de espacio público efectivo por habitante.	1,89 m2 / Hab.	Ampliar el Índice de espacio público efectivo del Municipio al menos entre 2,3 y 2,5 m2 por habitante.	3.4.5. Ampliación, diseño, construcción y mantenimiento de espacio público.	Propender por la ampliación, construcción y mantenimiento del espacio público efectivo del Municipio de Sopó .	Realizar el manual de espacio público que contenga una cartilla en la que se especifiquen los elementos constructivos y el diseño del amoblamiento urbano. De igual forma las reglas de convivencia ciudadana para dichos espacios (En el primer año). Revisar, ajustar y adoptar el plan maestro de espacio público (En el segundo año). Adquirir, diseñar y ejecutar al menos 9814,17 m2 de espacio público efectivo del Municipio (En el cuatrienio).

**5. ORDENANDO NUESTRO ENTORNO.** Con el objetivo de organizar y administrar la ocupación y uso del territorio, para contribuir al desarrollo humano sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo se realizará:





**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.5. ORDENANDO NUESTRO ENTORNO					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
PBOT Adoptado mediante Acuerdo No. 009 de 2000, modificado por el Acuerdo No. 012 / 2007; vigente durante 12 años.	PBOT Adoptado mediante Acuerdo No. 009 de 2000, modificado por el Acuerdo No. 012 / 2007; vigente durante 12 años.	Formular y adoptar la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, PBOT y sus instrumentos de planificación.	3.5.1. Revisión general del PBOT e Instrumentos de planificación.	Realizar la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, PBOT y sus instrumentos de planificación.	Realizar un programa de capacitación en el Municipio sobre la definición, estructura y objetivos generales del PBOT. (En el primer año)
					Creación de la Comisión de ordenamiento territorial (COT), e incorporar el concepto de regionalización de acuerdo con la Ley 1454 de 2011 "Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial".
					Realizar un programa de socialización del una vez se adopte la revisión general del PBOT.
					Gestionar con los municipios vecinos el establecimiento de determinantes ambientales y de usos de suelo regionales, así como la definición de proyectos estratégicos de impacto regional en el marco de la revisión general del PBOT.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado Niv SC 5043-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.5. ORDENANDO NUESTRO ENTORNO					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					Formular la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial dentro del termino establecido por la ley. En el segundo año

- 6. CONSTRUYAMOS EFICIENCIA Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.** Con el objetivo de aumentar la cobertura, continuidad y calidad de los servicios de acueducto, de alcantarillado, de recolección de residuos sólidos, y del barrido y limpieza de calles se realizará:

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.6. CONSTRUYAMOS EFICIENCIA Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Cobertura del servicio de acueducto.	$(4923/6470) \times 100 = 76,1\%$	Aumentar la cobertura del servicio de acueducto al 85%	3.6.1. Agua pura para todos	Aumentar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de acueducto y reducir el índice de agua no contabilizada.	Elaborar el Plan Maestro de Acueducto en el primer año. Implementar y diseñar las estrategias y metas de intervención a partir de los resultados del Plan Maestro de Acueducto en el cuatrienio y dejar la proyección a largo plazo.
Cobertura del servicio de alcantarillado.	$(2844/4270) \times 100 = 66,6\%$	Aumentar la cobertura del servicio de alcantarillado al 75%	3.6.2. Diseño, construcción, ampliación, mantenimiento y	Aumentar la cobertura del servicio de alcantarillado.	Elaborar el Plan Maestro de Alcantarillado entre el primer y segundo año.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45 Parque principal, Sopo, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 3042-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.6. CONSTRUYAMOS EFICIENCIA Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
			mejoramiento de alcantarillado.		Implementar y diseñar las estrategias y metas de intervención a partir de los resultados del Plan Maestro de Alcantarillado en el cuatrienio y dejar la proyección a largo plazo.
Cobertura del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos.	$(3217/4270) \times 100 = 76,3\%$	Aumentar la cobertura del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos al 85%	3.6.3. Limpiemos nuestro Municipio	Aumentar la cobertura de los servicios de recolección de residuos sólidos y de barrido y limpieza de calles.	Elaborar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS en el primer año. Implementar y diseñar las estrategias y metas de intervención a partir de los resultados del Plan de Gestión de Residuos Sólidos-PGIRS en el cuatrienio y dejar la proyección a largo plazo.

**7. GESTIÓN DEL RIESGO.** Con el objetivo fomentar la cultura de gestión del Riesgo en el Municipio; prevenir y atender los llamados de emergencia en el menor tiempo posible se realizará:





PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.7. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
No. de emergencias reportadas/No emergencias atendidas.	100%	Prevenir, atender y recuperar el 100% de las emergencias que se presenten en el Municipio durante el cuatrienio.	4.5.1. Prevención, atención y recuperación desastres; manejo de emergencias y reducción del riesgo.	Prevenir la ocurrencia, atender a la población y recuperar las áreas afectadas por emergencias y desastres en el Municipio, durante el periodo de gobierno.	Elaborar el estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de las veredas y centros poblados no incluidos en el primer estudio y detallar el estudio existente.
					Implementar en el primer año la política de Gestión del Riesgo.
					Crear el sistema municipal de emergencias, en el segundo año.
					Implementar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo en el segundo año.
					Incorporar al PBOT estrategias para la reubicación de familias residentes en zonas de riesgo no mitigable.
					Realizar una jornada anual de capacitación a los colegios, madres comunitarias y demás organizaciones en Gestión del Riesgo.





PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3.7. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					<p>Suscribir los convenios necesarios con el Grupo de Bomberos Voluntarios, la Cruz Roja Colombiana y demás organizaciones de socorro, para garantizar la atención de las emergencias que se presentan en el Municipio.</p> <p>Revisar la pertinencia de la oficialización del Grupo de Bomberos del Municipio de Sopó y si es pertinente realizar las actuaciones administrativas para su oficialización.</p>
Promedio tiempo de respuesta para atender una emergencia.	Por determinar	Reducir el tiempo de respuesta en la atención de emergencias.		Gestionar la adquisición de elementos indispensables para lograr una mayor respuesta en emergencias al igual que aumentar el número de miembros de los grupos de socorro.	<p>Gestionar la adquisición de un vehículo 4x4 para el CLOPAD.</p> <p>Formular el Protocolo de atención de desastres en el Municipio de Sopó.</p> <p>Aumentar en 10 voluntarios por cada agrupación.</p>

**CAPÍTULO V  
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD**

**ARTÍCULO 19. DEFINICIÓN LÍNEA ESTRATÉGICA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD.**  
La Convivencia y la Seguridad son condiciones fundamentales para garantizar el



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1



bienestar de las y los ciudadanos, es el escenario en el cual se desarrolla una sociedad a través de la práctica de la solidaridad, el ejercicio de la autoridad y el respeto por los derechos fundamentales.

**ARTÍCULO 20. OBJETIVO ESTRATÉGICO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD.** Las ejecutorias propias de la Línea Estratégica Convivencia y Seguridad, se orientarán al logro del siguiente objetivo:

Crear conciencia sobre la responsabilidad de todas y todos respecto de la seguridad ciudadana, la obligación social de promover la convivencia y la obligación del Estado de preservar y mantener el orden público.

**ARTÍCULO 21. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CONVIVENCIA Y SEGURIDAD.** Dentro de la línea Estratégica Convivencia y Seguridad se plantean los siguientes programas y subprogramas estratégicos:

- 1. CONVIVIENDO SEGUROS.** Con el objetivo de construir entre todas y todos un Municipio con una comunidad solidaria y en paz, que tenga espacios de convivencia, en donde con autoridad y respeto se garantice la seguridad de nuestros ciudadanos se realizará:

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 4.1. CONVIVIENDO SEGUROS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Casos de hurto común reportados en la inspección de policía anual.	105	Reducir en un 20% el número de víctimas de los dos delitos de mayor incidencia presentes en el municipio.	4.1.1. Apoyo a la fuerza pública.	Fortalecer la seguridad del Municipio dando las herramientas de trabajo a la fuerza pública y organismos de seguridad del estado que garanticen la seguridad ciudadana, la sana convivencia y la solidaridad que garanticen el bienestar de la comunidad.	Adquirir durante el primer año dos camionetas doble cabina 4x4 diesel y 4 motos 200 cc, para el servicio de la policía; y en el segundo y tercer año dos motos 200 cc, para la Sijin y el CTI. Crear la Coordinación de Seguridad para apoyo a la Fuerza Pública. Formular el programa de mantenimiento preventivo de los vehículos y equipos de comunicación de la Policía durante el primer año.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No DC 3042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 4.1. CONVIVIENDO SEGUROS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes anual.	84				Incrementar a partir del segundo año en dos Policías Auxiliares, el pie de fuerza del Municipio de Sopó.
					Implementar en el primer año el programa canino para combatir el flagelo del microtráfico.
					Incluir al municipio de Sopó en la línea de atención inmediata 123.
					Incrementar en cuatro cámaras el centro de monitoreo el primer año y 4 cámaras en el segundo año.
					Formular durante el primer año el Plan Integral de Convivencia y Seguridad del Municipio de Sopó.
Implementar el manual de Convivencia Ciudadana y socializarlo en toda la comunidad.					



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 3042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 4.1. CONVIVIENDO SEGUROS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
					Apoyar con suministro de combustible, alimentación y dotación a los diferentes organismos de seguridad e investigación del estado, durante los 4 años.
					Apoyar al Grupo Carabineros a través de alimentación y manutención y cuidado de equinos.
# de frentes de seguridad existentes y operativos en el Municipio en la zona urbana.	3	Cubrir en un 80% la zona rural del Municipio con frentes de seguridad, y en un 80% la zona urbana del Municipio con frentes de seguridad.	4.1.2. Apoyo ciudadano a la seguridad.	Colaborar al fortalecimiento de la seguridad del Municipio que realiza la fuerza pública, brindando los elementos necesarios para que la ciudadanía desde sus comunidades puedan articularse y ser un apoyo a la seguridad en beneficio de la misma comunidad.	Conformar 15 frentes de seguridad por año, a partir del primer año, en la zona urbana y centros poblados del Municipio, y dotar o poner en funcionamiento sus respectivas alarmas.
# de frentes de seguridad existentes y operativos en el Municipio en la zona rural.	2				Conformar 6 frentes de seguridad por año, a partir del primer año, en la zona rural del Municipio, y dotar o poner en funcionamiento sus respectivas alarmas.
No. De personas vinculadas a la red de apoyo existente en el municipio en la zona urbana.	*	Mantener la red de apoyo en 85 integrantes.			Mantener 85 puntos de comunicación en buen estado durante los 4 años.



Certificado No. OP 001-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax, extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No. IC 5043-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 4.1. CONVIVIENDO SEGUROS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
No. de personas vinculadas a la red de apoyo existente en el municipio en la zona rural.	70				Realizar 2 capacitaciones al año a los integrantes de la red apoyo.

2. **JUSTICIA.** Con el objetivo de fortalecer y apoyar al sistema de justicia y asegurar la convivencia pacífica entre los habitantes del Municipio, garantizando que en casos de vulneración de los derechos la Administración Municipal, intervenga en lo de su competencia y especialmente atendiendo a la Ley de Infancia y Adolescencia para evitar la vulneración de los derechos de los menores se realizará:

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 4.2. JUSTICIA					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
# de casos de violencia intrafamiliar reportados en la Comisaría de Familia por año.	2348	Reducir en por lo menos un 10 % el número de caso de violencia intrafamiliar por año.	4.2.1. Apoyo a la justicia.	Atender las necesidades del sector justicia logrando celeridad en las decisiones.	Contratar una persona de apoyo ante la fiscalía a partir del primer año.
			4.2.2. La Comisaría de Familia construye y/o		Promover la protección integral de los derechos de
					Creación de un Observatorio de Familia a partir del primer año.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 4.2. JUSTICIA					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
			mejora la comunicación familiar.	niños, niñas, adolescentes y jóvenes y el reconocimiento por parte de la comunidad de su responsabilidad frente al entorno familiar.	<p>Mejorar la operatividad de la Comisaría de Familia e Inspección de Policía durante el cuatrienio.</p> <p>Creación del programa de prevención del consumo de SPA a partir del primer año.</p> <p>Creación del programa de corresponsabilidad de la familia, sociedad y estado frente a la garantía y cumplimiento de los derechos de Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes, mujeres y familia en el Municipio de Sopó, a partir del primer año.</p>

**3. SOPÓ PARTICIPA Y CONSTRUYE COLECTIVAMENTE.** Con el objetivo de garantizar el derecho que todas las personas tienen a participar permanentemente en las decisiones del gobierno municipal en procura del desarrollo, la inclusión y la búsqueda de oportunidades para todas y todos se realizará:



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No BC 5042-1



**PROGRAMA ESTRATÉGICO: 4.3. SOPÓ PARTICIPA Y CONSTRUYE COLECTIVAMENTE**

Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
% De juntas de acción comunal capacitadas anualmente.	$(0 * 100) / 27 = 0\%$	Capacitar al 100% de las JACs en temas jurídicos, administrativos y participativos durante el cuatrienio.	4.3.1. Formados para participar.	Entregar instrumentos para la calificación de la participación de las Juntas de Acción Comunal.	Formular el Plan de Participación Comunitaria en donde se garantice: 1. Realización de dos procesos de capacitación integral a todas las Juntas de Acción Comunal por año, orientados a su fortalecimiento y calificación; 2. Incluir capacitación para formulación de proyectos; 3. Entregar instrumentos para la veeduría ciudadana; 4. Establecer estímulos.
Número de ejercicios de Rendición de Cuentas y Presupuestos Participativos realizados durante cada vigencia fiscal.	0	Vincular a todos los sectores del municipio a ejercicios de Rendición de cuentas y Presupuestos Participativos durante el cuatrienio.	4.3.2. Apoyo y fortalecimiento a la democracia.	Incorporar la participación ciudadana a los procesos de construcción del presupuesto y la toma de decisiones.	Realizar anualmente 4 ejercicios de rendición de cuentas y presupuestos participativos por sectores.
% de población que participa en Consejos Comunales.	.	Aumentar la participación de las comunidades a través de la realización de Consejos Comunales.			Realizar por año dos giras de Consejos Comunales.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 4.3. SOPÓ PARTICIPA Y CONSTRUYE COLECTIVAMENTE					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
% de Comités sectoriales reglamentados y convocados.		Garantizar la operatividad del 100% de los Comités Sectoriales.		Garantizar la perspectiva sectorial en la toma de decisiones.	Convocar de acuerdo con la reglamentación el 100% de los comités sectoriales existentes en el municipio.
% de procesos electorales apoyados y acompañados por la administración municipal.	100%	Apoyar el 100% de los procesos electorales que se realicen en el municipio.		Apoyar los procesos electorales en el Municipio y fortalecer el servicio prestado por la registraduría nacional en el Municipio de Sopó.	Apoyar financiera y logísticamente a la registraduría en todos los procesos electorales. Contratar un personal de apoyo para la registraduría en sus instalaciones a partir del primer año durante los 4 años.

**4. FORMANDO CIUDADANOS.** Con el objetivo de fomentar un ejercicio de derechos responsable y respetuoso como base de una sociedad civil corresponsable realizaremos:

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 4.4. FORMANDO CIUDADANOS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
# de querellas presentadas en la Inspección de Policía durante el cuatrienio por cada 1000 habitantes.	$(48 * 1000) / 23384 = 2,05\%$	Reducir en un 5% en # de querellas presentadas en la Inspección de Policía durante el cuatrienio por cada 1000 habitantes.	4.4.1. Construyamos convivencia.	Mejorar la convivencia y la solidaridad dentro de la comunidad Soposeña.	Elaborar e implementar un programa de formación en cultura ciudadana a partir del primer



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 8042-1



PROGRAMA ESTRATÉGICO: 4.4. FORMANDO CIUDADANOS					
Línea Base	Indicador de Base	Meta de Resultado	Subprograma	Objetivo	Metas de Producto
% de comparendos (ambientales) impuestos durante el cuatrienio por cada 1000 habitantes.	Por construir.	Reducir en un 5% el # de infracciones (ambientales) durante el cuatrienio por cada 1000 habitantes.			año en el Municipio de Sopó.

### TÍTULO III

#### MARCO FISCAL, PROYECCIONES FINANCIERAS Y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

**ARTÍCULO 22. PROYECCIONES FINANCIERAS.** Teniendo en cuenta el análisis sobre la situación actual de las finanzas del municipio y su comportamiento histórico, e incorporado las acciones de gestión y mejoramiento incluidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012 – 2021, se estima que Sopó durante los próximos cuatro años tendrá recaudos por concepto de sus rentas y recursos de capital así:

CONCEPTO	PROYECCION 2012	PROYECCION 2013	PROYECCION 2014	PROYECCION 2015
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	18.876.816.699	19.620.933.464	21.341.562.256	22.081.349.847
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>14.826.547.227</b>	<b>14.721.083.195</b>	<b>16.166.778.202</b>	<b>16.715.873.146</b>
Impuestos Directos	9.314.538.370	9.687.119.905	10.074.604.701	10.477.588.889
Impuestos Indirectos	5.512.008.857	5.033.963.290	6.092.173.501	6.238.284.257
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>4.050.269.472</b>	<b>4.899.850.269</b>	<b>5.174.784.054</b>	<b>5.365.476.701</b>
Tasas, Tarifas y Derechos	337.745.552	328.235.577	338.082.644	348.225.124
Multas	34.412.949	35.445.337	36.508.697	37.603.958
Rentas contractuales	80.349.108	82.759.582	85.242.369	87.799.640
Rentas Ocasionales	81.512.609	83.957.987	86.476.727	89.071.029
Intereses sobre impuestos	259.698.199	267.489.145	275.513.820	283.779.234



Cartafolio No OP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
 Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Cartafolio No SC 0242-1



CONCEPTO	PROYECCION 2012	PROYECCION 2013	PROYECCION 2014	PROYECCION 2015
Transferencias Nacionales	3.239.447.491	4.082.029.465	4.332.605.924	4.498.214.181
Transferencias Departamentales	1.881.552	4.406.724	4.516.892	4.629.815
Otros Ingresos No Tributarios	15.222.012	15.526.452	15.836.981	16.153.720
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>8.795.687.559</b>	<b>10.064.938.500</b>	<b>1.066.237.270</b>	<b>67.562.015</b>
Recursos del Balance	5.732.022.363			
Otros Mecanismos de Financiación	3.000.000.000	10.000.000.000	1.000.000.000	
Rendimientos por operaciones financieras	63.665.196	64.938.500	66.237.270	67.562.015
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>1.861.890.074</b>	<b>1.861.890.074</b>	<b>1.861.890.074</b>	<b>1.861.890.074</b>

<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>29.534.394.332</b>	<b>31.547.762.038</b>	<b>24.269.689.600</b>	<b>24.010.801.936</b>
-------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Fuente: Subsecretaría de Tesorería

Del total de los Ingresos se deben financiar los gastos corrientes del municipio, es decir el funcionamiento y el servicio de la deuda, para lo cual se estima que estos dos conceptos serían los siguientes:

CONCEPTO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
<b>GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4,550,400,034	4,929,014,403	5,365,978,732	5,529,340,801
GASTOS CONCEJO	412,404,676	469,062,944	497,352,565	512,390,325
GASTOS PERSONERIA	155,960,000	206,278,800	171,623,962	178,488,920
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5,118,764,710</b>	<b>5,604,356,147</b>	<b>6,034,955,259</b>	<b>6,220,220,046</b>
SERVICIO DE LA DEUDA	1,348,663,625	1,241,842,625	709,123,188	349,356,875

Fuente: Subsecretaría de Tesorería

Después de descontar de los ingresos totales proyectados para cada vigencia, los anteriores gastos, el saldo se destinará a financiar los gastos de inversión.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopo, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5942-1



**ARTÍCULO 23. RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA FINANCIAR GASTOS DE INVERSIÓN.** El monto total de los recursos disponibles para financiar el Plan de Desarrollo "SOPO LO CONSTRUIMOS TODOS", para el periodo 2012 – 2016, asciende a **OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$82.735.365.431)**, según se puede observar en la siguiente tabla:

PROYECCIÓN DE RECURSOS PARA LA VIGENCIA 2012 – 2015					
TIPO DE RECURSO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Ingresos Corrientes De Libre Destinación	8.984.931.594	9.314.538.370	10.849.329.653	11.560.072.306	40.708.871.923
Impuesto Industria y Co. Actividad Industrial	92.354.098	98.311.351	101.260.691	104.298.512	396.224.652
Derechos Por Cesiones	36.874	3.798	3.912	40.293	84.877
SGP Educación Matrícula	270.609.047	282.786.454	295.511.845	308.809.878	1.157.717.224
SGP Educación Gratuidad	103.768.000	295.803.970	309.115.149	323.025.330	1.031.712.449
SGP Alimentación Escolar	24.502.675	25.705.249	26.861.985	28.070.774	105.140.683
SGP Agua Potable	341.194.847	356.552.410	372.597.269	389.364.147	1.459.708.673
SGP Deporte y Recreación	71.921.996	75.158.486	78.540.618	82.074.945	307.696.045
SGP Cultura	53.941.495	56.368.862	58.905.461	61.556.207	230.772.025
SGP Libre Inversión	856.310.909	894.844.900	935.112.920	977.193.002	3.663.461.731
Transporte Hidrocarburos	94.870.251	172.829.718	178.014.609	183.355.048	629.069.626
Estampilla Pro cultura	75.723.102	77.994.795	80.334.639	82.744.678	316.797.214
Recursos Parque Pionono	1.776.544	1.629.330	1.678.210	1.728.556	6.812.640
Recursos Maquinaria Agrícola	6.912.845	8.147.579	8.392.007	8.643.767	32.096.198
Recursos EEEB Sector Eléctrico Ley 99/93	152.743.767	177.387.184	181.821.863	186.367.410	698.320.224



Certificado No. GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No. IC 5042-1



PROYECCIÓN DE RECURSOS PARA LA VIGENCIA 2012 – 2015					
TIPO DE RECURSO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Guías Movilización ICA	5.686.755	5.547.684	5.686.376	5.828.536	22.749.351
Plusvalía	15.222.012	15.526.452	15.836.981	16.153.720	62.739.165
Impuesto Al Tabaco y Cigarrillo	1.881.552	4.406.724	4.516.892	4.629.815	15.434.983
Rend. Financieros ICLD	53.262.560	54.327.811	55.414.367	56.522.655	219.527.393
Rend. Financieros SGP Educación	3.860.062	3.937.263	4.016.008	4.096.328	15.909.661
Rend. Financieros SGP Agua Potable	2.698.838	2.752.814	2.807.871	2.864.028	11.123.551
Rend. Financieros SGP Propósito General	3.149.565	3.212.556	3.276.808	3.342.344	12.981.273
Rend. Financieros Transporte Hidrocarburos	694.172	708.055	722.216	73.666	2.198.109
SGP Salud Pública	85.194.651	88.900.589	92.901.116	97.081.666	364.078.022
SGP Régimen Subsidiado Continuidad	379.361.249	396.417.531	414.256.320	432.897.854	1.622.932.954
Recursos ETESA	51.347.025	52.630.701	53.946.468	55.295.130	213.219.324
Recursos Fosyga Continuidad	794.774.578	42.966.324	44.040.482	45.141.494	926.922.878
Rentas Cedidas Dpto	100.990.445	103.515.207	106.103.087	108.755.664	419.364.403
Rend. Financieros Régimen Subsidiado	14.118.500	24.485.181	25.097.311	25.724.743	89.425.735
Rend. Financieros Salud Pública	188.655	401.972	412.022	422.322	1.424.971
Recursos Fondo De Atención De Desastres	169.459.739	174.543.531	179.779.837	185.173.232	708.956.339



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
 Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax: extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No 9C 9042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROYECCIÓN DE RECURSOS PARA LA VIGENCIA 2012 – 2015					
TIPO DE RECURSO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Recursos Fondo De Educación Superior	103.559.511	106.148.499	108.802.211	111.522.266	430.032.487
Recursos Fondo De Seguridad	134.632.402	137.998.213	141.448.168	144.984.372	559.063.155
Recursos Fondo De Ferias y Fiestas	5.000.000	5.125.000	5.253.125	5.384.453	20.762.578
Recursos Fondo De Apoyo A La Micro Empresa	23.259.687	23.841.179	24.437.208	25.048.139	96.586.213
Recursos Fondo De Vivienda	3.632	37.228	38.159	39.113	118.132
Superávit VA ICLD	3.369.336.024				3.369.336.024
Superávit VA Imp. Espec. Públicos	2.423.594				2.423.594
Superávit VA Transporte Hidrocarburos	101.771.548				101.771.548
Superávit VA Estampilla Procultura	102.020.832				102.020.832
Superávit VA SGP Libre Destinación	13.564.018				13.564.018
Superávit VA SGP Educación	1.845.315				1.845.315
Superávit VA Alimentación Escolar	67.591				67.591
Superávit VA Agua Potable y Saneamiento Básico	60.342				60.342
Superávit VA Libre Inversión	49.447.286				49.447.286
Superávit VA Recursos Sector Eléctrico Ley 99/93	82.009.741				82.009.741
Superávit VA Guías De Movilización Ica	2.169.114				2.169.114



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5043-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROYECCIÓN DE RECURSOS PARA LA VIGENCIA 2012 – 2015					
TIPO DE RECURSO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Superávit VA Impuesto Tabaco y Cigarrillos	5.098.487				5.098.487
Superávit VA Plusvalía	245.635.863				245.635.863
Superávit VA Rendimientos Financieros L. Dest	51.859.828				51.859.828
Superávit VA Rendimientos Financieros SGP Educación	12.601.864				12.601.864
Superávit VA Rendimientos Financieros SGP Agua Potab	22.984.168				22.984.168
Superávit VA Rendimientos Fros SGP Propósito General	5.294.546				5.294.546
Superávit VA Rendimientos Fros Transporte Hidroc	1.045.251				1.045.251
Superávit VA Fondo De Atención De Desastres	15.108.755				15.108.755
Superávit VA SGP Reg. Subsidiado	1.116.882.620				1.116.882.620
Superávit VA Recursos Fosyga	71.596.255				71.596.255
Superávit VA Recursos Etesa	10.333.735				10.333.735
Superávit VA Recursos Departamento Rentas Cedidas	21.955.090				21.955.090



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 1942-1



**SOPÓ**  
municipio verde



PROYECCIÓN DE RECURSOS PARA LA VIGENCIA 2012 – 2015					
TIPO DE RECURSO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Superávit VA Saldo Liquidación Contratos RegSubs	9.555.981				9.555.981
Superávit VA Rendimientos Fros Régimen Subsidiado	244.992.133				244.992.133
Superávit VA Rendimientos Fros Salud Pública	71.104				71.104
Superávit VA Fondo De Educación Superior	35.508.316				35.508.316
Superávit VA Fondo De Seguridad Ciudadana	126.916.459				126.916.459
Superávit VA Fondo Apoyo Microempresas	9.836.409				9.836.409
Superávit VA Fondo De Vivienda	30.094				30.094
Total Recursos Para Inversión	18.811.965.997	13.085.492.970	14.766.273.864	15.628.326.393	62.292.059.224
Recursos De Cofinanciación	1.255.000.000	1.616.070.296	1.759.337.289	1.812.898.622	6.443.306.207
Otros mecanismos de financiación	3.000.000.000	10.000.000.000	1.000.000.000		14.000.000.000
<b>TOTAL PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>23.066.965.997</b>	<b>24.701.563.266</b>	<b>17.525.611.153</b>	<b>17.441.225.015</b>	<b>82.735.365.431</b>



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopo, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No 90 5042-1



## ARTÍCULO 24. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

VIGENCIA 2012				
LINEAS DE DESARROLLO	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	SGP DESTINACIÓN ESPECIFICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
<b>1. MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	822.147.550	0	0	822.147.550
1.1 Buenas Prácticas de Gobierno	822.147.550			822.147.550
<b>2. PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS</b>	5.989.163.156	614.922.066	2.909.996.104	9.514.081.326
2.1 Educación para Todos y Todas	2.099.497.325	24.502.675	249.796.755	2.373.796.755
2.2 Construyendo un Sopó, Bilingüe, Científico y Tecnológico	255.000.000			255.000.000
2.3 Construyamos Cultura	992.704.493	53.941.495	180.893.499	1.227.539.487
2.4 Construyamos un Sopó Activo, Deportivo y Saludable	747.861.338	71.921.996	9.403.632	829.186.966
2.5 Construyamos Prosperidad Económica y Luchemos Contra la Pobreza	360.000.000		33.096.096	393.096.096
2.6 Atención a Grupos Vulnerables	1.032.100.000			1.032.100.000
2.7 Atención a Población Desplazada	10.000.000			10.000.000
2.8 Fondo Local Salud	492.000.000	464.555.900	2.436.806.121	3.393.362.021
<b>3. HABITAT</b>	8.217.659.742	715.575.526	1.936.384.498	10.869.619.766
3.1 Siembra Energía y Alumbra Tu Vida	650.000.000			650.000.000
3.2 Sistema de Gestión Ambiental Municipal - Construimos Sostenibilidad	405.000.000		251.298.766	656.298.766
3.3 Sopó mi Hogar	1.609.900.000		66.414	1.609.966.414
3.4 Construyamos Infraestructura para Todos	4.894.824.306	374.377.047	1.460.894.749	6.730.096.102
3.5 Ordenamiento Territorial	100.000.000			100.000.000
3.6. Construyamos Eficiencia y Calidad en los Servicios Públicos Domiciliarios	557.935.436	341.198.479	224.124.569	1.123.258.484
<b>4. CONVIVENCIA Y SEGURIDAD</b>	1.415.000.000	0	446.117.355	1.861.117.355
4.1 Convivencia y Seguridad	975.000.000		261.548.862	1.236.548.862
4.2 Justicia	130.000.000			130.000.000
4.3 Participación Comunitaria	40.000.000			40.000.000
4.4 Cultura Ciudadana	50.000.000			50.000.000
4.5 Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	220.000.000		184.568.494	404.568.494
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>16.443.970.448</b>	<b>1.330.497.592</b>	<b>5.292.497.957</b>	<b>23.066.965.997</b>



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
 Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 5042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



VIGENCIA 2013				
LINEAS DE DESARROLLO	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	SGP DESTINACIÓN ESPECIFICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
<b>1. MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	699.413.452	0	0	699.413.452
1.1 Buenas Prácticas de Gobierno	699.413.452			699.413.452
<b>2. PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS</b>	8.083.177.308	1.244.982.320	518.010.573	9.846.170.201
2.1 Educación para Todos y Todas	1.937.797.218	604.295.673	208.397.112	2.750.490.003
2.2 Construyendo un Sopó, Bilingüe, Científico y Tecnológico	545.800.000			545.800.000
2.3 Construyamos Cultura	3.384.204.299	56.368.862	81.207.352	3.521.780.513
2.4 Construyamos un Sopó Activo, Deportivo y Saludable	777.775.792	75.158.486	4.406.724	857.341.002
2.5 Construyamos Prosperidad Económica y Luchemos Contra la Pobreza	194.800.000			194.800.000
2.6 Atención a Grupos Vulnerables	785.200.000	23.841.179		809.041.179
2.7 Atención a Población Desplazada	10.400.000			10.400.000
2.8 Fondo Local Salud	447.200.000	485.318.120	223.999.384	1.156.517.504
<b>3. HABITAT</b>	10.511.611.139	356.552.411	2.000.674.321	12.868.837.871
3.1 Siembra Energía y Alumbrado Tu Vida	676.000.000			676.000.000
3.2. Sistema de Gestión Ambiental Municipal - Construimos Sostenibilidad	344.304.737		192.711.777	537.016.514
3.3 Sopó mi Hogar	3.788.000.000		37.228	3.788.037.228
3.4 Construyamos Infraestructura para Todos	5.318.253.549		1.631.634.728	6.949.888.277
3.5 Ordenamiento Territorial	200.000.000			200.000.000
3.6. Construyamos Eficiencia y Calidad en los Servicios Públicos Domiciliarios	185.052.853	356.552.411	176.290.587	717.895.851
<b>4. CONVIVENCIA Y SEGURIDAD</b>	974.600.000	0	312.541.743	1.287.141.743
4.1 Convivencia y Seguridad	185.600.000		137.998.213	323.598.213
4.2 Justicia	166.600.000			166.600.000
4.3 Participación Comunitaria	41.600.000			41.600.000
4.4 Cultura Ciudadana	52.000.000			52.000.000
4.5 Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	528.800.000		174.543.531	703.343.531
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>20.268.801.900</b>	<b>1.601.534.730</b>	<b>2.831.226.636</b>	<b>24.701.563.266</b>



Certificado No GP 001-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SIC 0042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



VIGENCIA 2014				
LINEAS DE DESARROLLO	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	SGP DESTINACIÓN ESPECIFICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
<b>1. MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	529.173.990	0	0	529.173.990
1.1 Buenas Prácticas de Gobierno	529.173.990			529.173.990
<b>2. PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS</b>	5.592.833.563	1.300.529.700	531.806.618	7.425.169.882
2.1 Educación para Todos y Todas	2.223.309.107	631.488.978	214.078.910	3.068.876.995
2.2 Construyendo un Sopó, Bilingüe, Científico y Tecnológico	151.600.000			151.600.000
2.3 Construyamos Cultura	863.513.633	58.905.461	83.611.447	1.006.030.541
2.4 Construyamos un Sopó Activo, Deportivo y Saludable	708.886.823	78.540.618	4.516.892	791.944.333
2.5 Construyamos Prosperidad Económica y Luchemos Contra la Pobreza	353.012.000			353.012.000
2.6 Atención a Grupos Vulnerables	816.608.000	24.437.208		841.045.208
2.7 Atención a Población Desplazada	10.816.000			10.816.000
2.8 Fondo Local Salud	465.088.000	507.157.435	229.599.369	1.201.844.804
<b>3. HABITAT</b>	6.111.483.305	372.597.269	2.154.374.700	8.638.455.274
3.1 Siembra Energía y Alumbra Tu Vida	453.040.000			453.040.000
3.2. Sistema de Gestión Ambiental Municipal - Construimos Sostenibilidad	358.076.926		197.578.456	555.655.382
3.3 Sopó mi Hogar	1.849.840.000		38.159	1.849.878.159
3.4 Construyamos Infraestructura para Todos	2.839.495.411		1.775.213.389	4.614.708.800
3.5 Construyamos Eficiencia y Calidad en los Servicios Públicos Domiciliarios	611.030.968	372.597.269	181.544.696	1.165.172.933
<b>4. CONVIVENCIA Y SEGURIDAD</b>	611.584.000	0	321.228.004	932.812.006
4.1 Convivencia y Seguridad	193.024.000		141.448.168	334.472.170
4.2 Justicia	173.264.000			173.264.000
4.3 Participación Comunitaria	43.264.000			43.264.000
4.4 Cultura Ciudadana	54.080.000			54.080.000
4.5 Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	147.952.000		179.779.837	327.731.837
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>12.845.074.858</b>	<b>1.673.126.969</b>	<b>3.007.409.323</b>	<b>17.525.611.153</b>



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45 Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 8942-1



**SOPÓ**  
municipio verde



VIGENCIA 2015				
LÍNEAS DE DESARROLLO	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	SGP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
<b>1. MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>550.340.950</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>550.340.950</b>
1.1 Buenas Prácticas de Gobierno	550.340.950			550.340.950
<b>2. PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS</b>	<b>5.387.739.482</b>	<b>1.358.564.793</b>	<b>545.973.297</b>	<b>7.292.277.571</b>
2.1 Educación para Todos y Todas	2.245.586.111	659.905.982	219.917.107	3.125.409.200
2.2 Construyendo un Sopó, Bilingüe, Científico y Tecnológico	157.664.000			157.664.000
2.3 Construyamos Cultura	751.040.995	61.556.207	86.087.022	898.684.223
2.4 Construyamos un Sopó Activo, Deportivo y Saludable	662.242.296	82.074.945	4.629.815	748.947.056
2.5 Construyamos Prosperidad Económica y Luchemos Contra la Pobreza	323.532.480			323.532.480
2.6 Atención a Grupos Vulnerables	751.868.160	25.048.139		776.916.299
2.7 Atención a Población Desplazada	11.356.800			11.356.800
2.8 Fondo Local Salud	484.448.640	529.979.520	235.339.353	1.249.767.513
<b>3. HABITAT</b>	<b>6.037.236.929</b>	<b>389.364.146</b>	<b>2.218.655.655</b>	<b>8.645.256.731</b>
3.1 Siembra Energía y Alumbrado Tu Vida	471.161.600			471.161.600
3.2. Sistema de Gestión Ambiental Municipal - Construimos Sostenibilidad	372.400.004		202.568.169	574.968.173
3.3 Sopó mi Hogar	1.568.780.800		39.113	1.568.819.913
3.4 Construyamos Infraestructura para Todos	2.715.354.410		1.829.092.637	4.544.447.047
3.6. Construyamos Eficiencia y Calidad en los Servicios Públicos Domiciliarios	909.540.116	389.364.146	186.955.736	1.485.859.998
<b>4. CONVIVENCIA Y SEGURIDAD</b>	<b>623.192.160</b>	<b>0</b>	<b>330.157.604</b>	<b>953.349.764</b>
4.1 Convivencia y Seguridad	350.744.960		144.984.372	495.729.332
4.2 Justicia	45.427.200			45.427.200
4.3 Participación Comunitaria	45.427.200			45.427.200
4.4 Cultura Ciudadana	56.243.200			56.243.200
4.5 Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	125.349.600		185.173.232	310.522.832
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>12.598.509.521</b>	<b>1.747.928.939</b>	<b>3.094.786.556</b>	<b>17.441.225.015</b>

**ARTÍCULO 25. RECURSOS DE COFINANCIACIÓN.** En cumplimiento de los principios de subsidiaridad y complementariedad fijados en la Constitución y la Ley, le corresponde al Gobierno Nacional y Departamental colaborar con el Municipio, en la ejecución de



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



algunos proyectos que por su naturaleza son de interés no solamente para el ente territorial sino que compromete las prioridades de estos niveles de estado.

El mecanismo existente no es otro que el de cofinanciación, para lo cual el gobierno Municipal se compromete a realizar las gestiones ante los organismos que tienen la posibilidad de transferir recursos por esta vía como son: los Ministerios y departamentos Administrativos, los programas especiales que maneje la Presidencia de la República y entidades de cooperación nacional e internacional tanto del sector público como privado. Se espera que a través de este mecanismo se logre obtener unos recursos adicionales mínimos de \$6.746.0 millones, que representan el 10% de los recursos disponibles para inversión financiados con los ingresos corrientes del Municipio.

**ARTÍCULO 26. OTROS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN.** Adicionalmente a los recursos propios y la gestión a través de recursos de cofinanciación, existen otras fuentes de recursos a los cuales el Municipio podría acceder y que pretenden garantizar la financiación de 14.000 mil millones de pesos del costo total presupuestado de los proyectos que conforman el plan de desarrollo 2012-2016. Para efectos informativos se presentan a continuación, con el fin de llamar la atención a fin de iniciar acciones tendientes a su utilización:

- a) Fondo de Inversión Regional del Sistema General de Regalías.
- b) Contribución de Valorización.
- c) Contribución Especial de Plusvalía.
- d) Cesiones Tipo A en dinero.
- e) Recursos del Crédito
- f) Optimización rentística y/o venta de activos Improductivos

**ARTICULO 27. ARMONIZACION PRESUPUESTAL:** El Alcalde deberá armonizar el presupuesto la actual vigencia fiscal al Plan de Desarrollo adoptado mediante el presente Acuerdo, para lo cual queda facultado para realizar la armonización mediante Decreto, el cual debe ser expedido en un tiempo no superior a noventa (90) días.

#### TÍTULO IV SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

**ARTÍCULO 28. RUTINAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** La Matriz de Formulación – Anexo No. 6 y la Matriz de Identificación y Comprensión del Territorio – Anexo No 1 del presente Acuerdo, serán los instrumentos fundamentales y principales



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No 9C 0042-1





**SOPÓ**  
municipio verde



para hacer seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. Son los Tableros de Control sobre los cuales se harán los cortes periódicos de seguimiento.

Una vez adoptado el Plan de Desarrollo Municipal, los secretarios, subsecretarios, jefes de oficina y el gerente de EMSERSOPÓ deberán adelantar las acciones necesarias tendientes a implementar el uso de las matrices indicadas, como tableros para control de su respectiva gestión.

Dentro de dichas acciones, se deberán contemplar, por lo menos, las siguientes:

- a) Socializar las matrices con el equipo de cada dependencia para garantizar su pleno y suficiente conocimiento e identificación de las áreas de responsabilidad.
- b) Asignar un lugar un de fácil consulta y acceso en las respectivas oficinas y garantizar el conocimiento de dicha información por parte de los respectivos equipos.
- c) A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, los Secretarios, Subsecretarios, jefes de oficina y el gerente de EMSERSOPO, elaborarán su Tablero de Control, el cual será una copia de la Matriz de Formulación, en la cual se irán incorporando filas, a medida que se formulen los proyectos en las diferentes dependencias y oficinas, para incluir la totalidad de los indicadores de producto de los proyectos de su competencia.
- d) En adelante, el seguimiento se realizará sobre los Tableros de Control.

Los cortes periódicos, generales, se harán semestralmente, es decir, cortes simultáneos para todas las dependencias de la Administración Municipal y los entes descentralizados, en los meses de Diciembre y Junio.

Los cortes periódicos sectoriales, se harán trimestralmente, por lo menos, o con mayor frecuencia si la dinámica de los proyectos así lo requiere.

Los resultados de cada corte deberán consignarse en informes ejecutivos cuyo contenido y formato será definido y adoptado por el Consejo de Gobierno, una vez entre en vigencia el presente Acuerdo. Los informes de los cortes de seguimiento serán la base para la rendición de cuentas y presentación de informes de gestión ante el Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 29. CANALES DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.** Los cortes para seguimiento implican que, en cada oportunidad, las respectivas dependencias procedan a recopilar la información correspondiente a las variables que conforman los indicadores seleccionados, es decir, los incluidos en los Tableros de Control (Anexo No. 1 y el No. 6 complementado con los indicadores de producto de los proyectos), en las mismas fuentes utilizadas con ocasión de la elaboración del diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, en las nuevas fuentes que resulten del proceso de complementación de la línea base y en los soportes de ejecución de los proyectos.



Certificado No 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No 9042-1





**SOPÓ**  
municipio verde



**ARTÍCULO 30. PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE METAS E INDICADORES.** Los resultados de los cortes periódicos sectoriales deberán funcionar como semáforos, es decir, encender luces verdes que darán vía libre para continuar con la ejecución, acorde con los proyectos formulados; o luces amarillas que requieren de los respectivos jefes la toma de decisiones internas con miras a mejorar la gestión y recuperar los resultados que se encuentren por debajo de lo esperado; o luces rojas, cuando los resultados se encuentren por debajo de lo esperado, en valores que permitan concluir que el logro de las metas se encuentra en riesgo.

Cuando en un corte periódico se encienda una luz roja, el jefe responsable deberá llevar el tema al Consejo de Gobierno, para que sea en dicho escenario en el que se establezcan las medidas correctivas o, eventualmente, se identifique y sustente la necesidad de gestionar una modificación a la meta comprometida.

Los resultados de los cortes periódicos generales funcionarán como semáforos, en la misma forma indicada para los cortes sectoriales. La diferencia es que los resultados de estos cortes se evaluarán, siempre, en Consejo de Gobierno. Y solo en estos cortes se podrán gestionar cambios de metas, bien sea para ajustar metas acordadas en el plan de Desarrollo Municipal o para incluir nuevas.

Si como resultado de un corte periódico sectorial se trató evaluó una luz roja en Consejo de Gobierno y se decidió la conveniencia y necesidad de gestionar un cambio de meta, este se deberá acumular hasta el siguiente corte periódico general.

La decisión del Consejo de Gobierno de gestionar cambios de metas, se traduce en la presentación de un proyecto de acuerdo de modificación del Plan de Desarrollo Municipal, en lo pertinente, es decir, para modificar la matriz de Formulación - Anexo No. 6, debidamente motivado y sustentado.

**ARTÍCULO 31. ARTICULACIÓN CON OTROS ESPACIOS PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES.** A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, la Administración Municipal adelantará las gestiones necesarias tendientes a acordar con el Consejo Territorial de Planeación, con la Gobernación de Cundinamarca y con los entes de control, que la presentación de informes se realice utilizando los Tableros de Control, como instrumento técnico oficial.

**ARTÍCULO 32. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.** El objeto del seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal es contar con información oportuna que permita conocer la forma como avanza el cumplimiento de las metas acordadas en el Plan y, en caso de encontrarse rezagos, implementar oportunamente los correctivos, con miras, siempre, al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Municipio.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Barque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 0942-1



**SOPÓ**  
municipio verde

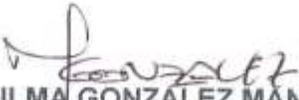


**ARTÍCULO 33. VIGENCIA Y DEROGATORIA:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga el Acuerdo Municipal No.008 de 2008.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2012, una vez surtidos los dos (2) debates reglamentarios de que trata la ley 136 de 1994, así: primer debate en comisión primera permanente de Plan y Desarrollo los días nueve (09), diez (10), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de mayo de 2012, bajo la ponencia del honorable Concejal **WILSON LEONARDO PEDRAZA FORERO** y discutido en Sesiones Plenarias los días veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de mayo de 2012 y aprobado en su totalidad en Sesión Plenaria el día treinta y uno (31) del mes de mayo de 2012.

  
**YELSON ENRIQUE ROZO GONZALEZ**  
Presidente Concejo Municipal

  
**MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA**  
Secretaria General Concejo Municipal



Certificado No GP-025-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC-5042-1



**SOPÓ**  
municipio verde



**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,  
CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que la comisión primera permanente de Plan y Desarrollo, se reunió los días nueve (09), diez (10), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de mayo de 2012 y en Sesiones Plenarias los días veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de mayo de 2012 y aprobado en su totalidad en Sesión Plenaria el día treinta y uno (31) del mes de mayo de 2012, para estudio y aprobación en primero y segundo debate del proyecto de acuerdo No. 010 de 2012, "Por el cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2012-2016 ¡Sopó lo construimos todos!".

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

**MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA**  
Secretaria General Concejo Municipal



Certificado No GP 001-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax, extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No 9C 5043-1

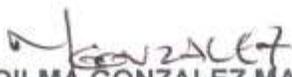


**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,  
CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que el Proyecto de acuerdo No. 010 de 2012, "Por el cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2012-2016 ¡Sopó lo construimos todos!" fue aprobado en sus debates reglamentarios, así: En comisión primera permanente de Plan y Desarrollo, los días nueve (09), diez (10), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de mayo de 2012 y discutido en Sesiones Plenarias los días veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de mayo de 2012 y aprobado en su totalidad en Sesión Plenaria el día treinta y uno (31) del mes de mayo de 2012.

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

  
**MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA**  
Secretaria General Concejo Municipal





**SOPÓ**  
municipio verde



**DESPACHO ALCALDE**

**INFORME SECRETARIAL**

Hoy, 06 de junio de 2012, informo al Señor Alcalde que fue recibido en esta Secretaría el **Acuerdo 011 de 2012** "Por el cual se adopta el plan de Desarrollo del Municipio de Sopó, para el periodo constitucional de gobierno comprendido entre el año 2012 y el año 2016, ¡Sopó lo construimos todos, el cual consta de 33 artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

**SANDRA MILENA PATIÑO VENEGAS**  
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

\*\*\*\*\*

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO**

Sopó, 15 de junio de 2012, en la fecha se **SANCIONA** el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

**SANCIONADO**

El Alcalde,

**RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA**

La Secretaria,

**SANDRA MILENA PATIÑO VENEGAS**



Certificado No GP 201-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 5042-1

